19770819

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 19 de agosto de 1977

NUMERO

23.726

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.433

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

CONCESION Nº 968

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Agrocarnes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Besana, 36 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Humbolt 18, de esta Capital, Libreta de Enrolamiento número 4.371.124; Stella Maris Suarez, 31 años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Arenales 1670, piso 7º, departamento A, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.559.053. — Fecha de constitución: Escritura Pública del 17|11|76, 21|3|77 y 11|5|77. — Razón social o denominación: AGROCARNES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avenida Córdoba 1318, piso 1º "A", Capital Federal. — Objeto social: a) Industrial: Mediante la elaboración de productos y subproductos de la industria frigorífica. — b) Comercial: Compraventa y permuta de todo lo referido al objeto industrial. Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Importación y exportación. — c) Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, frutícolas, forestación y de granjas. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de pesos un millón, representado por acciones de un peso de valor nominal por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve. — Presidente: Carlos Alberto Besana; vicepresidente: Stella Maris Suarez. — Duración en los cargos: tres años. — Síndico titular: Luis Savignano, y Síndico suplente: María Luisa Paschini. — Duración en los cargos: tres años. — Organización de la representación legal. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — S|R: 17. Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e. 19|8 Nº 38.390 v. 19|8|77

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, serán recibidos a cuenta de precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), después del 30-6-77:

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
12|8|77 al 30|8|77	.... 1|9|77

LA DIRECCION NACIONAL

Country Hotel Pilar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Israel Litman, nacido el 23 de julio de 1929, argentino, casado, médico, L. E. Nº 4.393.261, domiciliado en Billinghurst 1758, piso 4º "A"; Wolf Fiszman, nacido el 25 de febrero de 1927, argentino naturalizado, casado, industrial, C. I. Nº 3.366.532, domiciliado en Presidente José E. Uriburu 339, piso 8º, Dto. 20; Simón Abel Groll, nacido el 17 de enero de 1947, argentino, divorciado, contador público nacional, L. E. número 7.593.803, domiciliado en Yerbal [illegible], piso 4º "B", y José Hornes, nacido el 21 de abril de 1928, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.039.169, domiciliado en Presidente José E. Uriburu 339, piso 7º, Dto. 17, todos vecinos de la Capital Federal. 2) Estatuto: por escritura pública del 5 de abril de 1977. — 3) Denominación: "COUNTRY HOTEL PILAR SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Billinghurst 1758, piso 4º "A", Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Hotelera: Mediante la explotación de hoteles, casas de huéspedes, hosterías, moteles, residenciales y alojamientos. — b) Constructora: Mediante la construcción de edificios así como de cualquier otro tipo de obra de ingeniería o arquitectura. — c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, fraccionamiento de tierras, urbanización, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal Ley número 13.512 y sus decretos reglamentarios. — d) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de mercaderías y maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, todos relacionados con

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|8|77 (16 págs.)

la construcción. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 9 miembros, mandato 3 años. — Presidente: Israel Litman; Vicepresidente: Wolf Fiszman; directores: Simón Abel Groll y José Hornes; síndicos: titular, Néstor Mauricio Saidman, y suplente, Martha Frenkel de Jung. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e. 19|8 Nº 38.430 v. 19|8|77

Sibo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN la sociedad Sibo Sociedad Anónima Comercial e Industrial la asamblea del 12 de noviembre de 1976, transcripta por escrituras públicas del 25 de enero y 5 de abril de 1977, conformadas por Resol. I.G.P.J. Nº 2944 del 21 de junio de 1977, aprobó la reforma y adecuación del estatuto a la Ley 19.550, modificándose: 3) Denominación. SIBO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Humberto Iº Nº 1815, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias y motores de todo tipo, como así también la compra, venta, importación, representación, reparación y acondicionamiento de todo tipo de máquinas y motores y sus accesorios. — 7) Capital social: $ 625.000, representado por 625.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — S|R: Conformadas, Cap. Valen.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e. 19|8 Nº 38.428 v. 19|8|77

Lavadero Gesell

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Alejandro Calandra, nacido el 12|5|1917, L.E. 1.317.938, comerciante; doña María Rosa Calderón de Calandra, nacida el 14 de agosto de 1909, L.C. Nº 2.228.110, comerciante, domiciliados en Levalle 2280, Bánfield, provincia de Buenos Aires, ambos cónyuges; los cónyuges don Héctor Angel Gottifredi, nacido el 16|12|1928, L.E. Nº 4.046.358, comerciante, y doña Rosa Fedorovich de Gottifredi, nacida el 15|10|1929, L.C. Nº 1.307.073, comerciante, domiciliados en Turin 3216, Capital; los cónyuges don Ricardo Miguel Mattiaccio, nacido el 12|3|1922, L.E. 1.146.082, industrial; Elsa Teresa Minardi de Mattiaccio, nacida el 11|8|1923, L.C. Nº 3.137.210, ama de casa, domiciliados en Quintana 741, Adrogué, provincia de Buenos Aires; y don Oscar Ricardo Crespo, casado, nacido el 13|4|931, L.E. 4.243.619, contador público, domiciliado en Independencia 3427, Capital. — Fecha instrumento constitución: Escritura pública Nº 563, de fecha 6 de diciembre de 1976, del Registro Nº 115, Capital. — Razón social: LAVADERO GESELL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Independencia Nº 3427, Dep. 1, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde la fecha de su inscripción. — Objeto social: Es el de Lavadero Industrial de todo tipo de prendas y telas, por cuenta propia o de terceros. — Capital social: Cien mil pesos dividido en cien mil acciones de un peso, ordinarias al portador de un peso y cinco votos. — Administración: Un Directorio compuesto de un mínimo de dos y máximo de cinco miembros con mandato por un año. — Presidente: José Alejandro Calandra; Vicepresidente: Héctor Angel Gottifredi; Director: Ricardo Miguel Mattiaccio; Director suplente: Sra. María Rosa Calderón de Calandra. — Fiscalización: Síndico titular: Oscar Ricardo Crespo; Síndico suplente: Dr. Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones. — Representación legal: Presidente del Directorio y en su defecto, ausencia o impedimento, el Vicepresidente. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.433, de fecha 31|3|1977. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, cinco votos. Entre líneas: ausencia o impedimento. Vale. S|testado: 3427. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e.19|8 Nº 38.268 v.19|8|77

Fanque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Gustavo Allen, argentino, soltero, 26 años, empleado, L.E. 8.511.608, domiciliado en la calle Peña 2743, Capital, y Eduardo Schmilovich, argentino, casado, contador público nacional, 51 años, L.E. 4.219.712, domiciliado en la calle Lavalle 1844, Capital. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 27 de enero de 1977 y modificación del estatuto del 11 de mayo de 1977. — 3º) Razón social: "FANQUE S.A.". — 4º) Domicilio social: Viamonte 1453, 9º piso, oficina 62, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comercial: Compra, venta, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textiles, alimenticias, metalúrgicas y química. — Importación y exportación. — Industrial: Elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica. — Inmobiliaria: Compra, venta y administración de bienes inmuebles. Construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. — Forestación y reforestación. — Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — 7º) Capital social: $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por acciones de un peso valor nominal cada acción. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, con derecho a uno a cinco votos por acción. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, que durarán tres ejercicios. — Presidente: Eduardo Gustavo Allen; Vicepresidente: Eduardo Schmilovich; Síndico titular: René Orlando Amado, y Síndico suplente: Osvaldo Rubén García; todos durarán en sus funciones por tres ejercicios. — 9º) Organismos de representación legal: Está a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, ausencia o impedimento del primero. 10º) Fecha de cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos. Entre líneas: mento del primero. Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100 e.19|8 Nº 33.337 v.19|8|77

Santa Antonieta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura de fecha 21 de abril de 1977, Registro 36, Capital. — Enrique Juan Fitte, argentino, casado, hacendado, de 45 años. L. E. 4.246.925; Ivonne Hortensia María Lottero de Fitte, casada, argentina, hacendada, de 35 años, C. I. 4.392.412. domiciliados en Avda. Figueroa Alcorta 3029 Capital. — "SANTA ANTONIETA" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Laprida 1737. — Plazo: 99 años a contar desde a fecha de su inscripción. — Capital: $ 100.000, puede ser elevado al quíntuplo; acciones de $ 10 cada una, las acciones pueden ser al portador o nominativas; administración 3 a 12 por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actúan individual e indistintamente y tienen de la misma forma el uso de la firma social. Ejercicio el 30 de junio de cada año; las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto; presidente: Enrique Juan Fitte; vicepresidente, Ivonne Hortensia María Lottero de Fitte; y, por un año síndico titular: Roberto Alfonso Cupolo; síndico suplente, Mario D'Agostino. — Objeto: La explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, administración de campos de terceros, instalación, organizacion y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas y la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de negocios de la agricultura y la ganadería. Producción, elaboración y transformación primaria de productos de la agricultura y la ganadería y su distribución como así también el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de toda clase de inmuebles, construcción de los mismos por cualquiera de los sistemas de propiedad colectiva condominio u horizontal. — Lo testado "hipotecas y". No vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.19|8 Nº 33.312 v.19|8|77

Tradimex

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura 480, otorgada el 5|11|76, ante el escribano de esta ciudad, Norberto E. Estrin, al folio 1.445 del Registro 217, Asamblea del 30|9|76 y Resolución I.G.P.J. Nº 3.574 del 20|7|77, "TRADIMEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en esta ciudad, Av. Belgrano 355, 2º, reforma sus estatutos en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos 14.365.900, representado por 1.436.590 acciones ordinarias al portador de un voto y de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones a emitirse serán ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, y tendrán derecho a un voto por acción. Mientras la Sociedad se encuentre comprendida entre aquellas a que se refiere el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, las asambleas no podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria y las publicaciones a que se refieren los artículos 194 y 237 de dicha ley deberán efectuarse además en uno de los diarios de mayor circulación general en la República.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 2.000 e.19|8 Nº 33.344 v.19|8|77

Lebrel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 29 de diciembre de 1975 y complementarias del 15 de setiembre de 1976 y 4 de febrero de 1977, llevando a efectos lo dispuesto por la asamblea del 17 de octubre de 1975, que ratificó la del 1º de agosto de 1975 y asamblea del 18 de junio de 1976, conformadas por la Inspección General de Pers Jurídicas con fecha 21 de julio de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 3580. — Adecuación: La sociedad se denomina "LEBREL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Domicilio: Bolívar 830, Capital. — Plazo: 99 años, a partir del 1º de agosto de 1962, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, dar y recibir en consignación y distribución de productos de ferretería y de bazar. b) Industriales: Producción, elaboración, trasformación, manufactura y fabricación de establecimientos propios o de terceros de productos de ferretería y de bazar. c) Finnacieras: Inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y otorgamiento de créditos en general permitidas por las leyes, con exclusión en las comprendidas en la ley 18.061. — Capital social: Seiscientos cincuenta mil pesos, representado por seiscientas cincuenta mil acciones al portador de pesos uno valor nominal cada una ordinarias, clase "A" de 5 votos cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.19|8 Nº 33.347 v.19|8|77

Tecdinap

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Moisés Luis Kotler argentino, casado, comerciante, de 30 años, con C.I. Nº 5.451.197; Graciela Mónica Yankilovich de Kotler, argentina, casada, Contadora Pública, de 28 años de edad, con C.I. Nº 6.066.369, ambos domiciliados en Las Heras 2779, piso 13 B, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 23|5|77. — 3) Razón social: "TECDINAP SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Córdoba 937, p. 2º, oficina 1, Capital. — 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización y distribución, arreglo y mantenimiento de componentes electrónicos, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y exportación. — b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y el armado de componentes electrónicos. — c) Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — d) De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 4 votos de $ 10 c|una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 10 años. — Síndicos: uno titular y uno suplente por un año. — Presidente: Moisés Luis Kotler; vipresidente: Graciela Mónica Yankilovich de Kotler; síndico titular: Roberto Pereira; síndico suplente: Jorge Alfredo Muscillo. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre del ejercicio 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.19|8 Nº 38.227 v.19|8|77

Urbaires Turismo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del anterizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: FERNANDO Alberto Combal, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1932, casado en primeras nupcias con Estela María del Valle Chaila, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento Nº 4.093.123, domicilado en Arenales 1635, piso 1º A, Capital Federal; Juan Axel Nicolás Lamm, argentino por opción, nacido el 30 de agosto de 1933, ca-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

sado en primeras nupcias con María Cristina Etcheverry, abogado, posee Documento Nacional de Identidad número 10.010.055, domiciliado en 3 de Febrero 2369, San Isidro, Buenos Aires. 2) Datos Constitución: Por escritura del 7 de diciembre de 1976, pasada al folio 2036, del Registro 228 y su escritura rectificatoria del 6 de abril de 1977, pasada al folio 543, del citado Registro 228, por la cual se rectificaron los artículos Primero y Tercero de los Estatutos Sociales de la escritura citada precedentemente. 3) Nombre: "URBAIRES TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: 25 de Mayo 168, 7º, Capital Federal, pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Intermediar a la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — B) Intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — C) Organizar viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin intervención de todos los servicios propios de los denominados viajes a "Fortait", en el país o en el extranjero. — D) Recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas, excursiones, por cuenta propia o de otras agencias contratadas. — E) Representar a otras agencias, tanto nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — F) Financiar pasajes y|o excursiones organizadas por la propia agencia o por terceros. — G) Actuar como empresa mayorista de viajes y turismo, con facultad para efectuar como mandataria su propia propaganda. — H) Compra y venta de cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia y|o de terceros. — I) Formalizar, por cuenta de empresas autorizadas de seguros, la cobertura de los riesgos de los servicios contratados. — J) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. — K) Prestar cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las agencias de viajes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7) Capital: Trescientos mil pesos. representado por trescientas acciones de mil pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser formalizado en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. 8) Administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El Directorio elegirá al Presidente y si lo estimara conveniente a un Vicepresidente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, sin que tal circunstancia deba ser acreditada a ese efecto. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio. La Asamblea designará también a un Síndico suplente por igual período. — El Directorio estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Amuchastegui; Vicepresidente: Stella Maris Ventorutti; Director titular: María del Carmen Benito; Síndico titular: José Alberto Torzillo, y Síndico suplente: Rubén Armando Carrasco. 9) Representación legal: Corresponde al Presidente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. 10) Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso deberá inscribirse la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.500 e.19|8 Nº 33.216 v.19|8|77

Crédito Consolidado

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nereo Carlos Córdoba, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, L. E. 4.429.066, domiciliado en Arcos 1325, 9º piso y Antonio Maseda, C. I. P. F. 3.215.556, argentino, casado, contador público nacional, de 43 años de edad, domiciliado en 14 de Julio 175, P. B. "1", ambos de Capital Federal. — Denominación: CREDITO CONSOLIDADO, SOCIEDAD ANONIMA. — Fecra de escritura: 2 de mayo de 1977. — Domicilio: Tucumán 825, 1º piso, Capital. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, aportar o invertir capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, comprar, vender y negociar títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o financiación de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, actuar como agente extrabursátil, gestora o mandataria para la colocación de títulos, acciones, bonos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras para las cuales se requiera el concurso público. — Otorgar avales, garantías y fianzas. — Prestar servicios de organización y asesoramiento en materia financiera y comercial, salvo aquellas actividades para las que se requiera título habilitante. — Capital: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una, ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — Administración y fiscalización: Directorio entre 1 y 10 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Nereo Carlos Córdoba; Vicepresidente: Antonio Maseda; Síndico titular: Enrique Jorge Pedro Bonacina; Síndico suplente: Néstor Carlos Varni (ambos por 3 años). — Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.19|8 Nº 38.288 v.19|8|77

Electromac

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital — Adecuación de Estatutos a la Ley 19.550|72. — Por escrituras públicas de fecha 6|4|76, pasada al folio 171 ante la escribana María Marta Delfino, titular del Registro 66 de S. Isidro, y 28|4|77 pasada al folio 188 ante el escribano Carlos R. Basavilbaso, titular del Registro 33 de San Isidro, se procedió a reformar los siguientes artículos: 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 por asamblea celebrada el 25 de marzo de 1976. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ELECTROMAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" continuará funcionando la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de Electromac Compañía General de Electricidad y Maquinarias Sociedad Anónima, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y sede social en la calle Santiago del Estero 286, piso 4º, estando autorizado el Directorio para crear agencias, sucursales, representaciones o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo segundo: El plazo legal de duración de la sociedad terminará el 17 de julio del año 2046, pudiendo ser prorrogado por resolución de asamblea extraordinaria, la cual también podrá resolver su disolución anticipada de acuerdo con disposiciones estatutarias y legales. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: a) Realizar y explotar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la sociedad. — b) Adquirir el activo y pasivo de otros comerciantes o sociedades actualmente existentes o que se crearen en el futuro, pagando su valor en efectivo o en acciones; ejercer representaciones de todo género, fábricas y productos, desempeñar y ejecutar mandatos, dar y aceptar comisiones, consignaciones, fundar y explotar establecimientos industriales de cualquier clase que sean por su cuenta o en participación, formar parte de otras sociedades por acciones, como mandataria o suscriptora de acciones y debentures. c) Adquirir, enajenar arrendar, comprar, vender o de cualquier otro modo trasferir o gravar con derechos reales o personales toda clase de bienes inmuebles, muebles títulos, acciones o semovientes susceptibles de estas operaciones, de acuerdo con las leyes generales dentro de la República o fuera de ella. — d) Otorgar y contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo y cualesquiera otras instituciones públicas o privadas, entidades o personas del país o del extranjero, realizando con las mismas cualesquiera operaciones de crédito, financieras o de otra índole, conforme a su régimen legal y carta orgánica, pudiendo a tales efectos suscribir, endosar y avalar todos los documentos privados, papeles de comercio, escrituras públicas que fuere menester y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza en negocio propio o ajeno. — e) Comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones representaciones, instalaciones muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, realizando además, sin limitación alguna, todas las operaciones lícito comercio comprendidas o no en la enumeración precedente que es enunciativa y no limitativa. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de $ 18.376.800 (dieciocho millones trescientos setenta y seis mil ochocientos pesos), representado por 18.376.800 (dieciocho millones trescientas setenta y seis mil ochocientas) acciones, de un valor nominal de $ 1 cada una, dividida en 212.884 acciones clase "A" y 18.163.916 acciones clase "B". — Las acciones clase "A" confieren derechos a cinco votos por acción y las acciones clase "B" a un voto por acción, salvo para la elección de los miembros de la comisión fiscalizadora y en los supuestos del Art. 244 de la Ley número 19.550, en que confieren derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, en acciones al portador, ordinarias o preferidas, en las condiciones que permita la ley y estos estatutos. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá. — Artículo sexto: Una asamblea ordinaria podrá resolver la emisión de acciones preferidas, las que tendrán las siguientes características: a) Gozarán del dividendo anual que se haya fijado al emitirlas, el que en ningún caso será superior al doce por ciento, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias pudiéndoseles acordar una participación adicional en las utilidades, que en ningún caso excederá del décimo del dividendo que perciben las ordinarias por encima del básico garantizado a las preferidas. — b) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo durante el plazo fijado en la emisión con un máximo de tres ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran el pago del dividendo íntegro, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. —

c) No tendrán derecho a voto, salvo para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550, o si así lo hubiera dispuesto especialmente la asamblea de accionistas que disponga la emisión o en caso de mora en el pago de los dividendos estipulados para la emisión, teniendo entonces derecho a un voto por acción. — En el caso de mora, lo tendrán mientras dure la misma, a partir de la asamblea general ordinaria siguiente a la del ejercicio en que aquéllos queden impagos. — d) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — e) Al emitirlas se podrá pactar que sean rescatables, total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal más los dividendos acumuados a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 223 de la Ley 19.550, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial se determinará por sorteo qué acciones serán rescatadas, publicando avisos por tres días en el diario de publicaciones legales y en otro diario de mayor circulación general en la República, con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo, pudiendo concurrir al mismo los tenedores de acciones preferidas. — Se publicará su resultado y se inscribirá en los Registros. — Artículo séptimo: Las resoluciones de aumento de capital social se inscribirán en el Registro Público de Comercio, publicándose en el diario de publicaciones legales y otro diario de mayor circulación general en toda la República por el término de tres días. — No se emitirán nuevas acciones sin estar suscriptas totalmente las anteriores o integradas en un veinticinco por ciento como mínimo. — La integración de acciones suscriptas podrá efectuarse además de en efectivo, total o parcialmente, por medio de obligaciones de dar. — Artículo octavo: En las suscripciones de las nuevas emisiones tendrán prelación los propietarios de acciones ordinarias en proporción al número que posean cada uno y las acciones así suscriptas también tendrán las mismas características y derecho de las acciones a las que correspondieran. — Los accionistas deberán hacer uso de sus derechos de preferencia dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, que ha de efectuarse por tres días en el diario de publicaciones legales y otro diario de mayor circulación general en toda la República. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciera uso de esa preferencia, se acrecentará el derecho de suscripción de los accionistas restantes. — Si aún quedare un sobrante, el Directorio resolverá la forma de colocarlo. — Cuando se capitalicen reservas y otros fondos especiales registrados en el balance, en el pago de dividendos con acciones y procedimientos similares por los que deban entregarse acciones integradas, debe respetarse la proporción de cada accionista en sus respectivas tenencias.

— La asamblea extraordinaria podrá resolver siempre que se haga constar en un punto expreso en el orden del día la entrega de acciones de la sociedad en pago de aportes en especie y obligaciones contraidas por la misma, que representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Artículo noveno: Las acciones serán al portador, una vez integrado su valor, no reconociendo la sociedad más que un propietario por acción. — Los títulos que se emitan serán de una o más acciones, según lo resuelva el directorio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos. — Una vez integradas se canjearán por los títulos al portador. — Artículo décimo: Las acciones y los certificados provisionales deberán contener las menciones exigidas por el artículo 211 de la Ley 19.550. — Artículo once: Los títulos y las acciones serán numerados en forma correlativa y deberán ser suscriptos por el presidente y un director y un síndico, con firmas autógrafas, que podrá reemplazarse por facsímil, conforme lo dispone el artículo 212 de la Ley número 19.550. — Artículo doce: Los suscriptores de acciones que no pagasen las cuotas en las épocas que fije el Directorio abonarán, además de las cuotas adeudadas, un interés penal a razón del uno por ciento mensual, a contar desde el último día señalado para el pago y después de transcurridos treinta días desde esa fecha será facultativo del Directorio declarar caduco el derecho del accionista moroso, sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora y vender las acciones en remate en la Bolsa de Comercio, a fin de hacerse pago con su importe las cuotas adeudadas, el interés punitorio y demás gastos originados, poniendo el saldo, si quedase alguno, a disposición del interesado, o exigiendo en su caso el que quedase adeudado — El procedimiento a seguir a los suscriptores morosos será igual para todos los que se encuentren en iguales condiciones. —

Artículo trece: La suscripción de acciones importará para el suscriptor y poseedor de acciones de la sociedad el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de respetarlos y cumplirlos. — Artículo catorce: La sociedad podrá adquirir sus propias acciones únicamente en los supuestos del Art. 220 de la Ley 19.550 y deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 221 de la misma ley. — Artículo quince: El directorio podrá proponer a la asamblea extraordinaria la emisión de debentures, dentro o fuera del país, convertibles o no en acciones ordinarias, sin garantía, con garantía, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda argentina o extranjera en las épocas y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, con sujeción a las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, Art. 325 y siguientes. — Artículo dieciséis: La sociedad será administrada por un directorio, compuesto por un mínimo de tres a un máximo de nueve miembros, según lo fije la asamblea ordinaria, que podrán o no ser accionistas. — Los directores designados, en su primera reunión elegirán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los mismos subsistirá en todo caso hasta la próxima asamblea ordinaria, celebrada en los términos del Art. 234 de la Ley 19.550. — En garantía del desempeño de sus funciones los directores depositarán en la caja de la sociedad la suma de $ 100 en dinero efectivo, o su equivalente en acciones de otra sociedad cotizables en bolsa, hasta la aprobación de su gestión por parte de la asamblea. — Artículo diecisiete: La renuncia al cargo de director deberá ser presentada al Directorio y tratada por éste en su primera sesión. — La resolución adoptada y sus fundamentos serán comunicados al renunciante, dejándose

debida constancia en acta. — En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento de cualquier director, los restantes designarán el reemplazante con intervención de la Comisión Fiscalizadora. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado o hasta la próxima asamblea ordinaria. — Artículo dieciocho: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros presentes en la reunión. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. — De las resoluciones se levantarán actas en un libro especial que serán firmadas por el presidente, todos los directores presentes y los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otro director, con voz y voto, mediante carta poder o telegrama colacionado, siendo responsable por los actos del mandatorio, pero no será válido este procedimiento a los efectos de formar quórum para sesionar. — El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo diecinueve: Son atribuciones y obligaciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de su presidente y en ausencia de éste por el vicepresidente, en la forma reglamentada en el artículo 20 de estos estatutos. — Para cumplimentar la prueba de absolución de posiciones en juicio y a ese exclusivo fin, sea actora o demandada la sociedad y ante cualquier fuero o jurisdicción en que se sustancia el pleito, cualquier miembro del Directorio, así como los representantes legales y gerentes con mandato suficiente, adquieren la calidad de representante de la sociedad sin perjuicio de las facultades que corresponden al presidente — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces muebles o semovientes, adquirir y transferir marcas de todo género y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar o cancelar hipotecas, prendas con o sin registro o cualquier otro derecho real, aceptar mandatos, prorrogar jurisdicciones, intervenir y transar toda clase de árbitros, promover querellas, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y toda otra institución de crédito oficial, mixta o particular, existente o que se estableciera en el futuro aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que las gobiernan, dar o tomar cartas de créditos y finanzas relacionadas con los negocios sociales, asegurar los bienes sociales y celebrar los demás actos y contratos de enajenación, adquisición o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, para la cual se le acuerdan los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil, y el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos. — c) Adquirir el activo o fondo de comercio de otras sociedades o hacerse cargo de sus activos y pasivos. — d) Designar uno o más gerentes generales o subgerentes, fijándoles sus obligaciones, facultades y remuneración, pudiendo inclusive recaer la designación en uno o más miembros del Directorio, debiendo en tal caso someterse dicha remuneración a la asamblea ordinaria. — e) Acordar poderes generales o especiales, ya sea en favor de directores, gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros con las facultades que estimen necesarias o revocarlos. — f) Convocar a asambleas ordinaria y extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — g) Presentar anualmente a la asamblea una Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer la distribución de las utilidades y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea. — h) Disponer el reparto de dividendos provisionales a las de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo veinte: Para la validez de las operaciones de la sociedad se requiere la firma del presidente y en ausencia de éste la del vicepresidente en ejercicio de la presidencia o la firma conjunta del vicepresidente y de un directoro apoderado designados al efecto. — No obstante el Directorio podrá, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19, inciso e) de estos estatutos, otorgar poderes generales o especiales atribuyendo el derecho de comprometer a la sociedad con la sola firma de la persona o personas que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéticas en el respectivo poder, sin que ello pueda implicar la limitación de las facultades que correspondan al presidente o quien lo reemplace. — Artículo veintiuno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares, que podrán o no ser accionistas, designados por la asamblea, la que también designará tres miembros suplentes, los que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadodora". — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Artículo veintidós: Los sídicos titulares y suplentes serán designados por el término de un año. — Permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelegidos. — La designación sólo podrá ser revocada por la asamblea ordinaria. — Artículo veintitrés: En caso de muerte, renuncia aceptada, licencia, enfermedad, revocación en el cargo, inhabilidad o remoción por las causales establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550, falta o vacancia temporal o definitiva de un síndico titular, será reemplazado temporaria o definitivamente, según corresponda, por un síndico suplente en el orden de su elección y a falta de suplentes el Directorio convocará de inmediato a una asamblea general a fin de hacer las designaciones necesarias hasta completar el período. — Artículo veinticuatro: En su primera sesión la Comisión Fiscalizadora formalizará su constitución. — Se reunirá por lo menos cada tres meses y en forma extraordinaria a requerimiento de cualquiera de sus miembros, o por pedido expresa del Directorio. — Sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Sus atribuciones y deberes serán los establecidos en la Ley Nº 19.550 y en el presente estatuto — Artículo veinticinco: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 26 y 27 del presente. — Artículo veintiséis: Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: 1º Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el Directorio, la Comisión Fiscalizadora o los accionistas que representen el 5 % del capital social. — 2º Designación y remoción de directores y síndicos y fijación de su retribución. — 3º Responsabilidades de los directores y síndicos. — 4º Aumento del capital hasta el quintuplo, conforme al artículo 5º del presente. — Para considerar los puntos 1º y 2º será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Artículo veintisiete: Corresponden a la asamblea extraordinaria todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del estatuto y en especial: 1º Aumento de capital, salvo en el supuesto del artículo 5º de este estatuto. — Sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — 2º Reducción y reintegro del capital. — 3º Rescate, reembolso y amortización de acciones. — 4º Fusión, transformación, prórroga y disolución de la sociedad, nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; escisión; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que deben ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo. — 5º Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones conforme al artículo 197 de la Ley Nº 19.550. — 6º Emisión de debentures y su conversión en acciones. — Artículo veintiocho: Las asambleas ordinaria y extraordinaria serán convocadas por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley o por este estatuto. o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas cuyo número represente por lo menos el 5 % del capital social. — En este supuesto, la petición indicará los temas a tratar y la asamblea deberá ser convocada para que se celebre en un plazo máximo de cuarenta días de recibida la correspondiente solicitud. — Artículo veintinueve: Las asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados durante cinco días en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — En los avisos de convocatoria deberá mencionarse el carácter de la asamblea, la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y los recaudos especiales exigidos por este estatuto para la concurrencia de los accionistas. — Si en la primera convocatoria no se logrará quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante tres días, con no menos de diez de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea, que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse la primera. — Artículo treinta: Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de las asambleas. — Los accionistas o representantes que concurran a las asambleas firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y el número de votos que les corresponden y en el que también se registrarán las acciones depositadas. — Los certificados de depósito deberán especificar el nombre del accionista, el número y la clase de acciones, su numeración y la de los títulos. — Artículo treinta y uno: Las acciones podrán hacerse representar en las asambleas, siendo suficientes el otorgamiento del correspondiente mandato en carta poder o en instrumento privado, con certificación de la firma en forma notarial, bancario o judicial. — Artículo treinta y dos: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente en ejercicio. — Cuando la asamblea sea convocada por el juez o la autoridad de contralor, será presidida por el funcionario que éstos designen. — Artículo treinta y tres: Las asambleas ordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda citación cualquiera sea el número de acciones presentes. — Las asambleas extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda citación cualquiera sea el número de acciones presentes. — Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes. — Para los casos de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones suscriptas con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto. — También se aplicarán estas normas para decidir la fusión, salvo en lo que respecta de la sociedad incorporante que se regirá por las disposiciones sobre aumento de capital. — Artículo treinta y cuatro: Los accionistas podrán hacer uso del derecho de receso, en los casos y condiciones establecidos por el artículo 245 del decreto ley 19.550/72. — Artículo treinta y cinco: En caso de que algún accionista ejerciera el derecho de receso, se le devolverá su capital en nueve cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Artículo treinta y seis: El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables exigidos por la Ley número 19.550, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — El directorio redactará la Memoria, en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley 19.550. — Todos estos documentos, que serán sometidos a los síndicos con la anticipación debida y puestos a disposición de los accionistas junto con el informe de éstos con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos y en la forma que dispone el Art. 67 de la Ley 19.550, serán presentados a la consideración de la asamblea para su aprobación. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio y en tal caso deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de contralor correspondiente. — Artículo treinta y siete: Los dividendos no podrán ser aprobados ni distribuidos sino por ganancias realizadas y líquidas resultantes de un balance confeccionado de acuerdo a la ley y al presente estatuto; pero el Directorio estará facultado para disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales o resultantes de balances especiales respondiendo los directores y síndicos ilimitada y solidariamente por tales pagos y distribuciones. — No son repetibles los dividendos percibidos de buena fe. — Artículo treinta y ocho: Las ganancias realizadas y líquidas que resulten del balance anual aprobado se distribuirán en la forma siguiente: a) 5 por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social. — b) Las sumas que la asamblea fije como remuneración al Directorio, con las limitaciones y condiciones que establecen los artículos 71 y 261 de la Ley 19.550. — c) La remuneración al síndico que fije la asamblea. — d) El dividendo fijo a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, según se estableciera en el contrato de emisión. — e) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas si se pactara al emitirlas, como dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo treinta y nueve: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas especificadas por el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será efectuada en la forma que determine la asamblea extraordinaria de accionistas, la que designará uno o varios liquidadores con los deberes y atribuciones previstos en la Sección XII de la Ley 19.550 bajo la fiscalización de tres síndicos nombrados al efecto. Canceladas las obligaciones sociales, las remuneraciones y gastos de liquidación, el excedente se distribuirá en el siguiente orden de prioridades: a) serán reembolsadas las acciones preferidas por su valor nominal integrado, si las hubiere; b) se reintegrará el valor nominal integrado de las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase; c) pago a las acciones preferidas si se hubieran emitido con ese derecho, de los dividendos acumulativos preferenciales estipulados y que encontrasen impagos a la fecha en que se hubiese decidido la liquidación; d) abonar el remanente a tenedores de acciones ordinarias. — Resolución Inspección Gral. de Personas Jurídicas Nº 3643 del 25 de julio de 1977.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 49.800 e.19/8 Nº 38.329 v.19/8/77

Pallero y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 8 de noviembre de 1976. — Socios: Miguel Angel Pallero, 41 años, soltero, comerciante, L. E. Nº 5.037.858, domiciliado en Quintana 1435, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Guido Domingo Vitangeli, 39 años, casado, comerciante, L. E. Nº 5.041.101, domiciliado en Valle 577, Capital Federal; José Ramón Fiol, 34 años, soltero, comerciante, L. E. Nº 5.655.943, domiciliado en Formosa 2570, Capital; Alicia Elvira Penedo de Vitangeli, 35 años, casada, comerciante, L. C. 6.481.645, domiciliada en Valle 577, Capital; Oscar Vicente Pallero, 37 años, casado, empleado, L. E. Nº 5.047.122, domiciliado en Quintana 1435, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos — Denominación: PALLERO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Tucumán 1429, piso 3º, E. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y artículos para el hogar incluyendo su importación y exportación; b) Industriales: Por la elaboración de detergentes y materias primas limpiadoras y blanqueadoras y la fabricación de artículos para limpieza de vajilla y elementos de uso para baños y cocinas en metal, tela, plástico y/o madera; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, cría de hacienda e invernada por cuenta propia o de terceros. — Capital social: $ 240.000.— (doscientos cuarenta mil pesos) representado por 240.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, siendo las acciones al portador, ordinarias o preferidas. — Administración: a cargo de 1 directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 1 año. — Representación legal: está a cargo del presidente del directorio en forma individual o de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Miguel Angel Pallero; vicepresidente: Jorge Guido Domingo Vitangeli; directores: José Ramón Fiol, Juan Carlos Cano; Organo fiscalizador: síndico titular: Susana Edit Pérez; síndico suplente: Héctor Abel Cardus, ambos contadores públicos nacionales. Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, agosto 2 de 1977. —

$ 4.100 e.19/8 Nº 33.376 v.19/8/77

Sebastián Zimerman e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 67 (12|11|76) pasada en el Registro a cargo de la escribana Mirta Szalom, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 9 (15|10|76), donde se aumentó el capital social a $ 1.500.000.— se emitieron acciones y se reformaron los estatutos: 1) Capital social: $ 1.500.000.— representado por 1.500.000 acciones ordinarias al portador, clase A, valor 5 votos, valor nominal $ 1 c|u. Emisión de acciones por $ 1.000.000 acciones ordinarias al portador clase A, valor 5 votos, v|n 1, cada una. Representación de organismos de organización un directorio compuesto por un mínimo de 3 a 8 miembros como máximo con mandato por 2 años. Resolución de I.G.P.J. Nº 1933 (3|5|1977). Con relación a: SEBASTIAN ZIMERMAN e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA. S|R: Representación de organismos de, Vale.

Buenos ires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 1.900 e.19|8 Nº 33.383 v.19|8|77

Eduardo Varela y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por escritura 18-4-1977, Registro 163, Capital Federal: Eduardo Alberto Varela Cid, argentino, casado, 31 años, L.E. 7.986.545, Agüero 1751, Capital; Julio Andrés Oliva, argentino, casado, 34 años, comerciante, L.E. 5.943.690, Concepción Arenal 2387, Capital; EDUARDO VARELA Y CIA. S.A. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Belgrano 2815. plazo de 99 años a contar de su inscripción; capital un millón de pesos, acciones de $ 10 c|una pueden ser aumentado al quíntuplo; las acciones pueden ser al portador o nominativas; administración 2 a 8 por tres años; representación el presidente o el vicepresidente que actúan indistintamente; ejercicio el 30 de junio; las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto; presidente: Eduardo Alberto Varela Cid; vicepresidente: Julio Andrés Oliva, y, por 3 años síndico titular, Mario Alberto Charles, síndico suplente: Osvaldo Salvador Gattarello; Objeto: Comerciales: La explotación comercial de librerías y editoriales; actuar como distribuidora de impresos, producir y distribuir obras cinematográficas y discos; la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos relativos a cinematografía, librería, artes gráficas, pictóricas y radiofonía; Industriales: Mediante la explotación de talleres, de artes gráficas y editoriales de grabadora de discos y cintas; Inmobiliaria constructora: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión fraccionamientos, urbanización, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. El estudio y|o el proyecto y|o el asesoramiento y|o la realización de construcciones de cualquier clase de obras de ingeniería, viales, portuarias, hidráulicas, viaductos y de arquitectura, en todas y cualquiera de sus especialidades, tanto en la esfera pública como privada. Las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Financieras: Mediante la compra-venta, de títulos, acciones y otros valores mobiliarias, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruza, venta de ganado, y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, y reforestaciones, explotación de tambos, granjas, estancias y cualquier establecimiento agrícola, fabricación, industrialización, comercialización de productos y subproductos ganaderos.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 5.000 e.19|8 Nº 33.371 v.19|8|77

Parámetros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 29 de abril de 1977. — Socios. Sofía Ingeborg Grimm de Ricci, argentina naturalizada, casada, nacida el 14|2|1925, traductora pública, C.I.P.F. Nº 2.471.234, domiciliada en Federico Lacroze 1986, piso 9º, Capital; Enrique Oscar Ricci, argentino, soltero, nacido el 23|12|1950, comerciante, L. E. Nº 8.533.388, domiciliado en Avda. del Libertador 5505, piso 14, C, Capital; Gerardo Alberto Ricci, argentino, casado, nacido el 24|11|1948, empleado, L. E. Nº 7.638.152, domiciliado en 25 de Mayo 1350, dpto. 6, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: PARAMETROS S.A. — Domicilio legal: Lavalle 477, piso 1º, Capital. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: recopilación, procedimientos y computación de informaciones, datos y sistemas. Estadísticas y análisis de mercado. Edición por cualquier medio de datos procesados y estadísticas. — Capital social: $ 200.000.— representado por 200 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una, pudiendo ser al portador o nominativas y éstas endosables o no, pueden ser ordinarias o preferidas. — Administración a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, por 3 ejercicios. — Representación legal: y uso de la firma social serán desempeñadas por el presidente y los demás directores actuando en forma indistinta. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Sofía Ingebirg Grimm de Ricci; vicepresidente: Gerardo Alberto Ricci; director titular: Enrique Oscar Ricci; Miyna Esther Giordano; directores suplentes: Alicia Elsa Hofrichter de Ricci, Gustavo Benjamín Reyna; síndico titular: Carlos Guillermo Hagedorn; síndico suplente: Roberto Germán Schonbrod.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.300 e.19|8 Nº 33.375 v.19|8|77

Impregnadora Litoral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MIGUEL ROYO, español, nacido el 20 de julio de 1917, casado, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.240.714, domiciliado en Pampa 2596, piso 6º; Alejandro Manuel Royo, argentino, nacido el 12 de junio de 1921, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 2.513.933, domiciliado en Pedro Goyena 878; José Norberto Royo, argentino, nacido el 18 de octubre de 1948, casado, industrial, Documento Nacional de Identidad Nº 7.616.942, domiciliado en Avenida del Libertador 5460, piso 12 y Eduardo Aldo Royo, argentino, nacido el 20 de agosto de 1953, soltero, industrial, Documento Nacional de Identidad número 10.868.503, domiciliado en Pedro Goyena 878, todos de Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: escritura Nº 71, de 20 de mayo de 1975, Registro escribano Adolfo Schikler de Capital Federal. — Razón social: IMPREGNADORA LITORAL S. A. — Domicilio legal: Rivadavia 666, piso 3º, Capital Federal. — Objeto social: a) Industrial: Mediante la industrialización, transformación y tratamiento de todo tipo de maderas y productos forestales por todos los medios y procedimientos y en especial mediante la impregnación y tratamientos de postes de madera. — b) Comercial: Mediante la compra-venta, importación y exportación de todo tipo de maderas y productos forestales. — c) Agrícola ganadera: Mediante la explotación y administración de bienes rurales y operaciones agropecuarias. — d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades, la compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes en vigor, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y otra que requiera concurso público. — e) Forestal: Mediante la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos e instalación de plantas para impregnación y tratamiento de la madera. — f) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las disposiciones sobre venta de bienes inmuebles en propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.— Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Un millón de pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. Presidente, Miguel Royo; vicepresidente, Alejandro Manuel Royo; director gerente, José Norberto Royo; director, Eduardo Aldo Royo. — Y órgano fiscalizador: síndico titular, Dr. Luis Alberto Basavilbaso; síndico suplente, Dr. José Juan Borzone, con mandato por un año. Organización de la representación legal: El presidente o el vicepresidente del Directorio quienes actuarán indistintamente con las mismas facultades y atribuciones y podrán ser sustituidos por cualquiera de los directores en caso de ausencia o impedimento de ambos, previa resolución del Directorio a tal efecto. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Representación del capital: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada una, divididas en cien series de diez mil pesos cada una, nominativas no endosables de acuerdo a las prescripciones de la Ley 20.042, ordinarias o preferidas. — S R: "español". — S|E.: "demás" - "impregnación". Todo vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.— e.19|8 Nº 33.409 v.19|8|77

Avícola Belardinelli

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas números 365|62, 273 y 337 de fecha 2|12|75, 3|3|1976, 19|8|1976 y 30|11|76, se protocolizan ante el escribano Norberto Rafael Benseñor, las actas de Asamblea General Extraordinarias de fecha 25 de junio de 1973 y 18 de diciembre de 1975 modificando y adecuando los estatutos sociales de "AVICOLA BELARDINELLI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", que en sus partes pertinentes dicen así: Domicilio social, Zamudio 5280, Capital. — Capital social: Ochocientos mil pesos, representados por 80.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador, o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Representación legal: Por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Sindicatura: Síndico titular y suplente, respectivamente: Contador nacional Marcos Livszyc y contadora nacional Amalia Beatriz Sirotinsky. — Fiscalización interna y coadministración de la sociedad: A cargo de un consejo de vigilancia compuesto de 3 miembros que durarán tres años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Industriales: La producción, transformación o elaboración de productos o subproductos de granja y peladero de aves. — Comerciales: La importación, exportación, compraventa de aves y demás productos y subproductos granjeros, semovientes, máquinas, herramientas y materias primas relativas a los mismos. — Inmobiliarias: La adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, la realización de loteos y operaciones de urbanización y de las comprendidas en la Ley Nacional Nº 13.512 y el Decreto-Ley Nº 19.724|72. — Agropecuarias: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, sembrado, cultivo y ganadería. — Financiera: El importe o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, con otorgamiento de créditos y préstamos con o sin garantías reales o personales, la compraventa de títulos, acciones y debentures y otros valores mobiliarios y su administración, excluyendo las operaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 18.061 y las que requieran el concurso público. — Plazo: 99 años a contar 27 setiembre de 1968. — S|raspado: Avícola — Belardinelli", vale.

Buenos Aires, 26 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500,— e. 19|8 Nº 33.416 v. 19|8|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Florencia Este Agrícola Ganadera

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CESION DE CUOTAS: Capital Comanditado: Antonio José Eulogio Martínez, español, casado, Céd. Id. Prov. de Mendoza 44.457, comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre 147, San Rafael, Provincia de Mendoza; y Diego Antonio Martínez, español, casado, con Céd. Id. Pol. Fed. 1.077.922, comerciante, domiciliado en Av. Francisco Beiró 5159, Cap. Fed., mayor de edad; a Alberto Emilio Fontana, argentino, divorciado, Céd. Id. Pol. Fed. 2.506.983, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Cuba 1873, Cap. Fed.; y Alejandro Miguel Rawsi, argentino, casado, Lib. Enr. 8.037.924, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Rufino de Elizalde 2848, 4º piso "B", Cap. Fed., respectivamente, el total del capital comanditado que asciende a pesos 5.000 c|u. — Capital Comanditado: Diego Antonio Martínez —datos personales consignados más arriba—, a Alberto Emilio Fontana —datos personales consignados más arriba—: 30.000 acciones de un peso c|u., o sea $ 30.000; Antonio José Eulogio Martínez —datos personales consignados más arriba—, a Alejandro Miguel Rawsi —datos personales consignados más arriba—: 1.000 acciones de un peso c|u., o sea $ 1.000; y a Enrique Alfredo Rausch, argentino, divorciado, Céd. Id. Pol. Fed. 4.494.677, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Uruguay 864, 10 piso, Cap. Fed.: 1.000 acciones de un peso c|u., o sean $ 1.000; Alberto Andrés Marello, argentino, casado, Céd. Id. Pol. Fed. 2.438.287, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 5159, Cap. Fed.; y Osvaldo Juan Marello, argentino, casado, Céd. Id. Pol. Fed. 3.759.194, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 5159, Cap. Fed., ceden a Alejandro Miguel Rawsi (datos más arriba) y a Enrique Alfredo Rausch (datos más arriba), 29.000 acciones de un peso c|u., o sean $ 29.000, a cada uno. — La totalidad de la cesión de capital comanditado y comanditario se efectúa por la suma de cinco millones de pesos. — 2) Adecuación a la Ley 19.550|72 y Aumento de Capital. — 3) Fecha de los instrumentos relacionados en los incisos 1 y 2: 11|6|76. — 4) Denominac. de la sociedad "LA FLORENCIA ESTE, AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 5) Domicilio social: Viamonte 1338, planta baja, Cap. Fed. — 6) Objeto social: "Artículo Tercero: Tendrá por objeto principal el desarrollo de actividades agrícola-ganaderas en todas sus formas y derivaciones, integrando sus operaciones en forma conexa y|o subsidiaria, con la forestación y explotación maderera, frutícola, avícola, apícola y hortícola; la floricultura; cultivos industriales, tales como: algodón, yerba mate, tabaco y cáñamo: comercialización, importación y exportación de frutos del país, pudiendo realizar actividades financieras relacionadas con el objeto arriba expresado. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061, ni toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con su objeto. — 7) Plazo de duración: 20 años a partir del 13|11|61. — 8) Capital: "Artículo cuarto: El Capital Social es de cien mil pesos, correspondiendo diez mil pesos al capital comanditado y noventa mil pesos al capital comanditario, dividido en noventa mil **acciones, ordinarias, al portador, con de-**

recho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de un peso. — Por resolución de la asamblea extraordinaria del 11 de junio de 1976, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo número 235 del Decreto Ley número 19.550|72, el capital ha sido elevado a cinco millones de pesos ($ 5.000.000), en 4.900.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada acción de un peso, valor nominal, cuya época de emisión, forma y condiciones de pago fue delegado en los socios comanditados". — 9) Directorio: mínimo 2, máximo 4 (por dos años). Presidente, Alberto Emilio Fontana; Vicepresidente, Alejandro Miguel Rawsi; Síndico titular, Eliseo Miguel Giai; Síndico suplente, Felipe Augusto Giai. — 10) La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quienes actuarán con las más amplias facultades. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Quedan como socios solidarios, Alberto Emilio Fontana y Alejandro Miguel Rawsi. — E|l.: mínimo 2, máximo 4 (por dos años), vale.

Buenos Aires, julio 14 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.900 e.19|8 Nº 38.004 v.19|8|77

Aconcagua Turismo y Pasajes

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) QUE por escritura del 29 de diciembre de 1970, al folio 1.150 del Registro 78 del Ptdo. de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Dr. Bernardo Liberman, don Arón Ohcer Goldman y don Abraham Goldman, ceden y transfieren a favor de don Sergio Daniel Goldman, argentino, de 21 años de edad, soltero, comerciante. C. I. Nº 6.234.042, P. F., domiciliado en Valentín Gómez Nº 2904, piso 8º, Dpto. 47, Capital Federal, la totalidad del capital solidario que tienen y les corresponde en la sociedad "Aconcagua Turismo y Pasajes Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en Paraná 264, piso 1º, Of. 6, Capital Federal, constituida por escritura del 16 de octubre de 1968, folio 946, ante el citado escribano Bernardo Liberman, inscripta el 12 de noviembre de 1968, Nº 3.682, folio 182, libro 246, Contratos Públicos. — Dicha cesión la efectúan por igual valor nominal que el de sus respectivos aportes, o sea pesos 3.000,—, quedando modificados los arts. primero y sexto del contrato que quedan así redactados: "Primero: Bajo la razón social de "ACONCAGUA TURISMO Y PASAJES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", se constituye una sociedad en comandita por acciones en la que el señor Sergio Daniel Goldman reviste el carácter de socio colectivo, solidario y mancomunadamente responsable de la resulta de las operaciones sociales, y los señores Rebeca Soroka, Beatriz Moize, Juana Finkelstein de Goldman, Motel Goldman y Sergio Daniel Goldman son los socios comanditarios, simples suministradores del capital, en las proporciones que más adelante se indican con responsabilidad limitada hasta el monto de sus respectivas suscripciones. — Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: Cincuenta mil, de los cuales tres mil pesos corresponden al capital solidario aportado íntegramente en efectivo por el socio Sergio Daniel Goldman, es decir pesos ley 18.188: Mil quinientos, y cuarenta y siete mil pesos de igual moneda corresponden al capital comanditario, por acciones de pesos diez cada una, es decir cuatro mil setecientas acciones suscriptas por los socios comanditarios en las siguientes proporciones: Rebeca Soroka: 570 acciones representativas de cinco mil setecientos pesos; Beatriz Moize: 580 acciones, representativas de cinco mil ochocientos pesos; Juana Finkelstein de Goldman: 1.830 acciones, representativas de diez y ocho mil trescientos pesos: Motel Goldman: 70 acciones representativas de setecientos pesos; Sergio Daniel Goldman: 1.650 acciones, representativas de diez y seis mil quinientos pesos a integrarse en el tiempo y forma que lo requieran los socios colectivos. — Las acciones serán al portador. — Los socios en asamblea podrán aumentar el capital social, así como incorporar nuevos socios solidarios o accionarios en la forma y demás condiciones que se dictaminen; las acciones serán indivisibles y no se reconocerá nada más que un dueño por acción. — Una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, y totalmente integradas las acciones suscriptas se procederá a hacer entrega de esos títulos a los respectivos accionistas, los que serán debidamente numerados firmados por los socios colectivos y extendidos de conformidad al art. 328 del Código de Comercio. — Para el caso de aumentarse el capital, emitiéndose las correspondientes acciones al portador, estas serán ofrecidas con prioridad y a prorrata a los tenedores de las anteriores, quienes deberán hacer uso de la opción en el plazo y forma que fijen los socios colectivos, no pudiendo admitirse nuevas acciones si las anteriores no estuvieren totalmente suscriptas e integradas. — Los sucesivos aumentos de capital deberán elevarse a escritura pública, debiéndose pagar el impuesto fiscal de sellos correspondiente". — 2º) Que por escritura del 28 de diciembre de 1972, folio 1.023, siempre ante el citado escribano Bernardo Liberman, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación por Resolución número 2.634|73 los señores Sergio Daniel Goldman como socio solidario y comanditario y los señores Luis Jaime Goldman, Juana Finkelstein de Goldman y Motetl Goldman, confirmaron y ratificaron el contrato social de "Aconcagua Turitsmo y Pasajes Sociedad en Comandita por Acciones", cuyos datos de inscripción se consignan precedentemente, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Jueza Ordenado la inscripción en el entendimiento que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.300,— e. 19|8 Nº 38.303 v. 19|8|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martínez Diez e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a 17 de junio de 1977, entre los señores Francisco Martínez Cebrian, argentino, viudo, de 60 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 0.383.930, industrial, domiciliado en Beruti 273, Banfield, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Martínez Diez, español, casado, de 85 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 372.328, industrial, domiciliado en la calle Caseros 1376, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MARTINEZ DIEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Caseros 1376, piso 1º, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar, como así también establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero, con el consentimiento unánime de los socios. — Segunda: El objeto social será la fabricación de carrocerías para furgones, camiones, casas rodantes y todo otro tipo de carrocerías utilizable para el transporte de mercaderías y|o personas; comercialización de productos o partes afines a dicho objeto; importación y exportación de materias primas y|o mercaderías relacionadas con los negocios sociales. Tercera: das con los negocios sociales. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de julio de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, teniendo validez legal desde su inscripción por ante el Juzgado Nacional de Comercio de Registro de esta ciudad. — Quinta: El capital social es de un millón ochocientos cuarenta mil pesos, dividido en dieciocho mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de acuerdo al Balance General de Bienes practicado el primero de julio de 1976, el que firman por separado de conformidad y se considera parte de este contrato y en la siguiente proporción: Francisco Martínez Diez, 9.200 cuotas que representan $ 920.000, y Francisco Martínez Cebrian, 9.200 cuotas que representan $ 920.000. — Sexta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de los negocios. — Séptima: Se designa gerentes con las facultades del artículo anterior a los socios señores Francisco Martínez Diez y Francisco Martínez Cebrian, quienes obligarán a la sociedad con la sola firma de uno cualquiera de ellos. — Octava: Al treinta de junio de cada año se practicará inventario y balance general, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio. — En prueba de conformidad, se firma el presente. — Francisco Martínez Diez - F. Martínez.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.19|8 Nº 37.841 v.19|8|77

Editer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha siete de diciembre de 1976, la señorita Amanda Dolores Varela vende, cede y transfiere, a favor del señor Rolando Mouro, argentino, casado, de 36 años de edad, domiciliado en Avellaneda 3980, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, con C.I. Nº 4.286.490, las 25 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "EDITER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de pesos 250; y el señor Manrique Zago, vende, cede y transfiere a favor del señor Rolando Mouro 225 cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por la suma de $ 2.250. — Se modifica el uso de la firma social, la que en adelante estará a cargo de los dos únicos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.19|8 Nº 37.882 v.19|8|77

Fernancar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado 11 julio 1977. — Angel Carlos Anta, argentino, casado, comerciante, 32 años, C. I. 5.479.062, Camarones 3197, 1º, E, Capital; Alfredo Vitale, italiano, casado, comerciante, 36 años, C. I. número 5.113.376, Mármol 152, Chilavert, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Quiróz, argentino, casado, comerciante, 31 años, C. I. 7.389.691, Avda. de Los Incas 5401, Capital. — FERNANCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. de Los Incas 5307, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, reparación, de embragues y bombas de agua. — Capital es de $ 3.000.000.—. — Plazo de 20 años a partir del 1º de marzo de 1977. — Se nombra gerente a todos los socios y el uso de la firma social será indistinta. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 37.830 v.19|8|77

Cread

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD por acto privado de fecha 19|11|1976; Plácido Aisa, español, casado, comerciante, 77 años, C. I. 938.069; Josefina Arqued, argentina, casada, ama de casa, 60, L.C. 247.875, domiciliados en Manuel Artigas 5952, Capital; Angel Plácido Aisa, argentino, casado, odontólogo, 42, C.I. 3.221.030, Brasil 907, 1º "B", Capital; Eduardo José Aisa, argentino, casado, comerciante, 31, C.I. 5.713.668, Rosario 578, 2º "C", Capital. — CREAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Manuel Artigas 5952, Capital. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación de implementos, accesorios y aparatos, nuevos o usados para uso odontológico, la mecánica odontológica y la prestación de servicios de odontología bajo la dirección del odontólogo Angel Plácido Aisa. — Capital: Es de $ 500.000. — Se designa Gerente a todos los socios. — Uso de firma social: Dos de ellos cualesquiera en forma conjunta. — Ejercicio: El 30 de setiembre. — Plazo: diez años, a partir del 1º de octubre de 1976.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.19|8 Nº 37.832 v.19|8|77

José Cubas 4425

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD por acto privado de fecha 11 de julio de 1977. — Aaron Szapiro, argentino naturalizado, casado, comerciante, 46 años, C.I. 2.640.349, Mercedes 3850, Capital; José Horink, argentino, casado, comerciante, C.I. 4.948.130, 35 años, Mercedes 4995, Capital; Marcos León Rozenberg, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.441.771, 32 años, Diagonal Chilabert 226, Chilabert, Provincia de Buenos Aires. — JOSE CUBAS 4425, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Corrientes 2312, Capital Federal. — Objeto: La construcción de edificios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y la compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción y la venta en propiedad horizontal de los edificios construidos. — Capital: $ 60.000. — Plazo de 10 años, a partir del 1º de junio de 1977. — Se nombra Gerente a todos los socios, y el uso de la firma social conjunta dos cualesquiera de ellos. Para endoso de cheques y actuar ante Reparticiones Públicas, una sola firma. — Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.19|8 Nº 37.831 v.19|8|77

Fábrica Argentina de Máquinas Herramientas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposicion de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD por acto privado de fecha 21 de junio de 1977. — Francisco Cirigliano, italiano, casado, industrial, 53 años, C.I. 2.569.825, Saraza 5419, Capital; Donato Carmelo Cirigliano, argentino, soltero, industrial, 44 años, L.E. 4.511.443, Saraza 5419, Capital; Juan Pablo Poggio, argentino, casado, industrial, 39 años, L.E. 4.279.909, Bahía Blanca 1835, Capital; Norberto Omar Poggio, argentino, casado, industrial, 30 años, L.E. 4.555.274, Cosquín 4473, Capital. — FABRICA ARGENTINA DE MAQUINAS HERRAMIENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Larrazábal 3149, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de máquinas-herramientas para la industria en general. — Capital: Doce millones de pesos. — Plazo: 30 años, a partir del 1º de junio de 1977. — Se nombra Gerente a todos los socios, y el uso de la firma social será ejercida de la siguiente manera: Francisco Cirigliano en forma conjunta con uno cualquiera de Juan Pablo Poggio o Norberto Omar Poggio, o el señor Donato Carmelo Cirigliano en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Juan Pablo Poggio o Norberto Omar Poggio. Para endoso de cheques y actos ante reparticiones públicas, una sola firma. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.19|8 Nº 37.833 v.19|8|77

Consorcio Villarroel II

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD privada: 14 de junio de 1977; Samuel Tetelbaum, argentino naturalizado, casado, industrial, 70 años, C.I. 1.397.243, Juan B. Alberdi 1815, Capital; Alberto Enrique Tetelbaum, argentino, casado, comerciante, 25 años, C. I. 6.552.764, Juan B. Alberdi 1815, Capital; Pablo Ernesto Tetelbaum, argentino, soltero, comerciante, 23 años, C. I. 6.552.765, Juan B. Alberdi 1815, Capital; Miguel Israel Jalef, argentino, casado, comerciante, 32 años, C. I. número 5.968.055, César Díaz 4329, 5º, Capital; Rubén Mario Nowicky, argentino, casado, comerciante, 32 años, L. E. número 4.519.818, Acevedo 240, 7º A, Capital; Jaime Eduardo Danon, argentino, casado, empleado, 33 años, L.E. 4.428.071, Velazco 743, 6º C, Capital; Jorge Miguel

Nowicky, argentino, soltero, comerciante, 50 años, D.N.I. 7.591.977, Araoz 252, p. b., dto. 3, Capital; Osvaldo Ortiz, argentino, casado, empleado, 44 años, L. E. 4.827.208, J. R. Velazco 1425, Capital; Marcelo Wajnszyld, argentino, casado, abogado, 32 años, C. I. 5.130.832, Corrientes 5352, Capital; Ricardo Miguel Gutkin, argentino, casado, comerciante, 33 años, C. I. 5.074.256, Acevedo 237, p.b. 3, Capital; Daniel Hugo Rubin, argentino, casado, comerciante, 34 años, C.I. 4.778.629, Bacacay 2456, 3º, Capital; Salomón Jorge Rubin, argentino, casado, comerciante, 27 años, C.I. 6.130.801, Olleros 1787, 4º, Capital; Leonardo Ortiz, argentino, casado, comerciante, 41 años, C. I. 4.635.717, J. R. Velazco 1429, Capital; Pablo Angel Lizewsky, argentino, soltero, empleado, 21 años, D.N.I. 12.011.415, Luis Viale 573, Capital; Enrique Habif, argentino, casado, médico, 32 años, C. I. 5.130.810, Laprida 1253, 6º B, Capital; Edgardo Oscar Escola, argentino, soltero, comerciante, 34 años, C.I. 4.778.658, Arenales 3022, 3º, dto. 15, Capital; CONSORCIO VILLARROEL II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Acevedo 240, 7º A, Capital Federal. — Tiene por objeto la construcción de un inmueble sito en la calle Vera 889, Capital Federal, por el sistema de construcción al costo. — Capital: $ 160.000 en 16.000 cuotas de $ 10 cada una. — Plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción. — Quedan nombrados gerentes Miguel Israel Jalof y Rubén Mario Nowicky y el uso de la firma social será ejercido por los nombrados en forma conjunta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. — S|raspado: inmuebles — Mario. — Valen.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000.— e.19|8 Nº 37.829 v.19|8|77

Mantovani

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Emir o Germano Mantovani, italiano, casado, nacido el 25 de diciembre de 1926, C.I.P.F. 3.932.890 y Nelly Mabel Pezzi de Mantovani, argentina, casada, nacida el 11|1|1938, C.I.P.F. 4.532.081, ambos domiciliados en Yapeyú 257, 1º "C", de la Capital Federal, comerciantes. — 2) Fecha de constitución: 19 de junio de 1976. — 3) Denominación: MANTOVANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Yapeyú número 257, 1º piso "C", de la Capital Federal. — 5) Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, importación o exportación de maquinarias, repuestos y accesorios para la industria del vestido y del calzado. — 6) Plazo de duración: 99 años, a partir de su inscripción. — 7) Capital social: $ 300.000,00 dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una. — 8) Composición de órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de Emir Mantovani, quien revestirá el cargo de socio gerente. — 9) Organización de la representación social: El socio gerente Emir Mantovani ejerce la representación legal de la sociedad por el tiempo de duración de la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.700.— e.19|8 Nº 37.858 v.19|8|77

Provemul

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rafael Mauricio Miller, de 53 años de edad, Céd. de Ident. número 2.070.510, de Policía Federal, domiciliado en Franklin Delano Roosevelt Nº 2271, piso 7, dpto. "A", de Capital Federal y José Peluso, de 51 años, Céd. de Ident. Nº 2.300.785, de Policía Federal, con domicilio en Rivadavia Nº 1984, piso 2, dpto. "A", de Capital Federal; ambos argentinos, casados y comerciantes. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de julio de 1977. — 3) Razón social: PROVEMUL S.R.L. — 4) Domicilio de la sociedad: Rivadavia Nº 1984, piso 2, dpto. "A", de Capital Federal. — 5) Objeto social: Compraventa, importación y exportación de productos y subproductos derivados de la industria petroquímica, metalúrgica, textil, electrónica, frigorífica, de la construcción, del vidrio y del cuero. — 6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir del 1º de julio de 1977. — 7) Capital social: Un millón de pesos ($ 1.000.000,00). — 8) Representación legal: Ambos socios como gerentes por el plazo social. — 9) Uso de firma: Los socios gerentes en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta (30) del mes de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.300.— e.19|8 Nº 37.860 v.19|8|77

Sime Servicios de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 22 de marzo de 1977, pasada al folio 306 del Registro 387, de la Capital Federal, ante el escribano José Guglietti, la sociedad SIME SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social a la suma de dos millones doscientos mil pesos, y reformó la cláusula "cuarta" del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones doscientos mil pesos, dividido en doscientas veinte mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, e integradas en la siguiente forma: ciento veinte mil pesos corresponden a su anterior capital, trescientos trece mil cincuenta y un pesos con sesenta centavos son tomados de sus cuentas particulares y un millón setecientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos, corresponden al revalúo técnico del inmueble sito en Almafuerte 4245, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires."

Buenos Aires, julio 29 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.100.— e.19|8 Nº 37.865 v.19|8|77

F.G. Ritondale y Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por acto privado de fecha 12 de mayo de 1977: Cayetano Rafael Ritondale, italiano, casado, industrial, 24 años, C. I. 7.315.142; Armando Emilio Ritondale, argentino, soltero, industrial, 10 años, con venia inscripto, D.N.I. 12.666.917; Fiore Genaro Ritondale, italiano, casado, industrial, 29 años, C.I. 7.390.085, domiciliados en M. Laines 1626, de Haedo, Pvcia. de Buenos Aires; F. G. RITONDALE Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Moreno 1941, P.B., Dpto. 13, Capital Federal. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, y fabricación de calzados y toda clase de artículos de marroquinería. Capital es de $ 1.000.000. Plazo de 99 años a partir del 1º de mayo de 1977; se designa Gerente a todos los socios; y el uso de la firma social será indistinta. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: con venia inscripto: Vale. — Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800 e.19|8 Nº 37.834 v.19|8|77

Yemix

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Armando Julián Sigfrido Milou, casado, de 41 años de edad, argentino, domiciliado en la calle Federico Lacroze 2045, Capital Federal, L. E. número 4.173.279, arquitecto; Rubén Ruiz, casado, de 46 años de edad, argentino, domiciliado en la calle Lugano I y II, Edificio 12, piso 9º, Dpto. "C", Capital Federal, L. E. Nº 7.202.855, pintor; Sabino del Rosario Rojas Torres, soltero, de 39 años de edad, chileno, domiciliado en la calle Arenales y Pedro Echagüe, de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 4.597.339|5, de la República de Chile, sanitarista; Roberto José Vega Catalán, casado, de 49 años de edad, chileno, domiciliado en la calle Arenales y San Pablo, de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, C.I.P.F. número 7.520.325, yesero. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 17 de junio de 1977. — Razón social: "YEMIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Montevideo 527, 8º piso "17-A", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción, ampliación, refacción, decoración, restauración de inmuebles urbanos, suburbanos y|o rurales y a la construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, públicas y|o privadas. — La sociedad no realizará ninguna actividad reservada a profesional con título habilitante en la materia. — Plazo de duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o acortarse por resolución de todos los socios. — Capital social: $ 800.000, dividido en 800 cuotas de $ 1.000 cada una. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de dos de los socios, quienes quedan designados gerentes: Armando Julián Sigfrido Milou y Rubén Ruiz, quienes podrán actuar en forma alternada, conjunta, separada o indistinta. — Organización de la representación legal: El uso de la firma estará a cargo de los dos en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — E|L: Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 37.874 v.19|8|77

Ocitec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato de fecha 9 de junio de 1977 el señor Jorge José Ciofini cedió y transfirió las setecientas cuotas de $ 100 que tenía en "OCITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: 350 cuotas de $ 100 cada una a favor de Oscar Clementino Etchéverry y 350 cuotas de 100 pesos cada una a favor de Rodolfo Héctor Capurro. — Que, consecuentemente, la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los únicos socios Oscar Clementino Etcheverry y Rodolfo Héctor Capurro, quienes actúan en forma conjunta, sin término de duración en sus cargos de socios gerentes. — Que tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Lafuente tres mil ciento noventa y dos, de Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.700.— e.19|8 Nº 37.894 v.19|8|77

Distribuidora Terminal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad acto privado del 27 de mayo de 1977: Roberto Bernabo, argentino, casado, ingeniero, de 35 años, L.E. 4.371.065, Bolivia 1251, Capital; Pablo León Kantor, argentino, casado, ingeniero, 38 años, L.E. número 4.874.559, Boyacá 45, 2º B, Capital; Juan Carlos Moscarola, argentino, casado, contador público nacional, 36, L.E. número 4.580.332, Moldes 1423, 7º A, Cap.; Gonzalo Rivas, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, 38 años, D.N.I. 12.447.214, Moldes 1423, 2º D, Capital. "DISTRIBUIDORA TERMINAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en pasaje Coliquee 2286, Capital Federal. Compra, venta, exportación, importación, distribución, representación de toda clase de productos industriales para la industria automotriz, partes y máquinas para la industria textil, partes y máquinas para la industria metalúrgica. Capital es de $ 300.000. Plazo de 15 años a partir del 2 de mayo de 1977. Gerentes: todos los socios; uso de la firma social: indistinta. Ejercicio el 30 de junio. — E|líneas: Distribuidora: Vale. — Buenos Aires, agosto 4 de 1977. — Gonzalo E Cáceres, secretario.
$ 2.000 e.19|8 Nº 37.836 v.19|8|77

Avec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 17 de junio de 1977 ante el escribano de esta ciudad Ricardo A. Villa, folio 509, Registro 220, se constituyó la Sociedad "AVEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Fray J. Santa María de Oro 2278, piso 2º, Capital. — Socios: Janusz Charwath, polaco, divorciado, empleado, C.I. 4.037.948, nacido el 15 de marzo de 1945, domicilio: Avenida de los Incas 3315, piso 4º, Dpto. 33, y Obdulio Martín Carey, argentino, casado, empleado, L.E. número 4.431.984, nacido el 14 de diciembre de 1943, domiciliado: Obligado 1894, piso 6º B, de esta ciudad. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías, en particular en el ramo gráfico o del papel, cosméticos y artículos del tocador, representaciones, comisiones y consignaciones, distribuciones, tomar o ceder royaltis. — Industriales: Fabricación de productos y subproductos relativos a la industria gráfica y papelera, cosméticos, artículos del tocador, maderera, metalúrgica, textil y del cuero, alimenticia y plásticas. — Agropecuarias: Explotación de las distintas actividades agrarias, agrícolas, ganaderas, apícolas, avícolas, lecheras, hortícolas, frutícolas, vitivinícolas, de granja y similares, ya sea como propietaria, arrendataria y|o asociada a terceros y|o por cuenta de terceros. — Forestales: Plantación y explotación de montes y bosques naturales y|o artificiales de variedades destinadas a la industria de la madera y|o del papel y similares, como así también, la explotación de sus subproductos, como la leña, carbón de leña, etcétera. — Inmobiliaria: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general y también todo tipo de obras de carácter público o privado. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Importación y|o exportación de materias primas y|o contratación de fletes, operar en la Junta Nacional de Granos y en el Mercado de Cereales pudiendo, para el mejor logro de su objeto, ampliar la gama de elaboración y fabricación a cualquier producto que cumpla los fines que los socios establezcan, y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción. — Capital: Veinte mil pesos. — Administración: Está a cargo de cualesquiera de los dos socios, los que se designan gerentes. — Cierre del ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año. Entre líneas: a partir de la fecha de inscripción. S|R.: años. Vale. o a constituirse. También vale.

Buenos Aires, julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.100 e.19|8 Nº 37.919 v.19|8|77

Petra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 17 de junio de 1977 ante el escribano de esta ciudad Ricardo A. Villa, al folio 506, Registro 220, se constituyó la Sociedad "PETRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Fray J. Santa María de Oro 2278, piso 2º, Capital. — Socios: Sara Josefina Marote, soltera, argentina, ama de casa, nacida el 27 de noviembre de 1941, C.I. 8.296.066; Janusz Charwath, divorciado, polaco empleado, nacido el 15 de marzo de 1945, C.I. número 4.037.948, domiciliado en la Avenida de los Incas 3315, piso 4º, Dpto. 33; Petra Inés von den Velden de Carey, casada, argentina, ama de casa, nacida el 21 de agosto de 1942, C.I. 3.048.371, y Obdulio Martín Carey, casado, argentino, empleado, nacido el 14 de diciembre de 1943, con L.E. 4.431.984, domiciliados en Obligado 1894, piso 6º "B" de esta ciudad. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías, en particular en el ramo gráfico o del papel, cosméticos y artículos del tocador, representaciones, comisiones y consignaciones, distribuciones, tomar o ceder royaltis. Industriales: Fabricación de productos y subproductos relativos a la industria gráfica y papelera, cosméticos, artículos del tocador, maderera, metalúrgicos, textil y del cuero, alimenticias y plásticas. — Agropecuarias: Explotación de las distintas actividades agrarias, agrícolas, ganaderas, apícolas, avícolas, lecheras, hortícolas, frutícolas, vitivinícolas, de granja y similares, ya sea como propietaria, arrendataria y|o asociada a terceros y|o por cuenta de terceros. —

Forestales: Plantación y explotación de montes y bloques naturales y|o artificiales de variedades destinadas a la industria de la madera y|o del papel y similares, como así también la explotación de sus subproductos, como la leña, carbón de leña, etcétera. — Inmobiliaria: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general y también todo tipo de obras de carácter público o privado. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Exportación y|o importación de materias primas y|o contratación de fletes, operar en la Junta Nacional de Granos y en el Mercado de Cereales pudiendo, para el mejor logro de su objeto, ampliar la gama de elaboración y fabricación a cualquier producto que cumpla los fines que los socios establezcan, y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 99 años. — Capital: Cuarenta mil pesos. — Administración. Está a cargo de dos cualesquiera de los cuatro socios todos los que quedan designados gerentes. — Cierre del ejercicio: Al treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500 e.19|8 Nº 37.920 v.19|8|77

Eurojersey

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Moisés Sucari, casado, 58 años de edad, domiciliado en la calle Uriburu 1001, San Isidro, C.I. 1.427.402; Guillermo José Ini, argentino, casado, 30 años de edad, domiciliado en la calle Beruti 3429, 2º piso, Dpto. 1, Capital Federal, C.I. 5.840.234; Pablo Linkovski, argentino, casado, de 48 años de edad, con domicilio en la calle Griveo 4272, Capital Federal, L.E. Nº 4.175.176, y Alberto Teófilo Sucari, argentino, casado, 32 años de edad, domiciliado en Obligado 1131, departamento "B", Capital Federal, C.I. 3.534.599, todos comerciantes. — 2) Fecha de constitución: 20 de enero de 1977. — 3) Razón social: EUROJERSEY S.R.L. — 4) Domicilio social: Salta 207, Capital. — 5) Objeto social: Exportación comercial de un negocio de compraventa al por mayor y menor del ramo textil, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación de productos afines con el objeto social. — 6) Plazo de duración: 5 años, a partir de su inscripción. — 7) Capital social: 200.000 pesos, dividido en mil cuotas de 200 pesos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Dos cualesquiera de los socios revestirán el carácter de socios de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. — 9) Organos de la representación legal: Dos socios gerentes actuarán en forma conjunta. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Entrelíneas: Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e.19|8 Nº 37.939 v.19|8|77

Brest

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Eduardo Blas Novoa, argentino, L.E. 4.784.944, divorciado, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Lamadrid 410, 13º "A", Capital Federal, y Matilde Ethel Horgan, argentina, L.C. 3.492.433, soltera, de 39 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Lamadrid 410, 13º "A", Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 28 de octubre de 1976. — Razón social: "BREST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Veinticinco de Mayo 577, 5º piso, oficina 502, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto: a) La compraventa de papeles, cartulinas y cartones, sus materias primas y desechos, su conversión e industrialización; b) La edición y coedición de libros y revistas técnicas, y la distribución y comercialización de publicaciones propias o de terceros; c) El asesoramiento técnico en la fabricación y conversión del papel, sus derivados y materiales sustitutivos en empresas de producción, transformación y comercialización de papeles, cartulinas y cartones, sus sustitutos y sus materias primas, y d) La exportación y la importación de los productos y materiales de elaboración propia o de terceros correspondientes a papel, cartulinas y cartones, sus sustitutos y sus materias primas. — Plazo de duración: Será de 20 años, a partir del día de la fecha, o sea 28|10|1976. — Capital social: $ 100.000. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes. Jorge Eduardo Blas Novoa y Matilde Ethel Horgan. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, en su cargo de Gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Eduardo. Vale. — Fecha de margen: o sea 28|10|1976. Vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.19|8 Nº 37.872 v.19|8|77

Portas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 30|6|1977 la sociedad "PORTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula quinta en relación a la dirección y administración de la sociedad, quien en adelante estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, teniendo en forma indistinta el uso de la firma social.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.19|8 Nº 37.871 v.19|8|77

Julio Walter Pedroso y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Walter Pedroso, uruguayo, nacido el 22 de setiembre de 1944, casado, con D.N.I. Nº 92.138.735, comerciante, domiciliado en Rosario Nº 163, Capital, y Horacio Carlos Doquelsky, argentino, nacido el 2 de marzo de 1935, contador público nacional, con L.E. Nº 4.168.561, domiciliado en Corrientes 369, piso 6º, Capital, casado. — Fecha de constitución: 26.4.1977. — Denominación social: "JULIO WALTER PEDROSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Francisco Bilbao Nº 2852, Capital. — Objeto: Fabricación, industrialización, transformación y comercialización de toda clase y|o tipo de trefilas industriales y diamantes y toda otra actividad afín que directa o indirectamente se relacione con el giro del negocio indicado, pudiendo para ello importar y exportar dichos productos elaborados, como así también sus materias primas y componentes. — Plazo: 20 años, a contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital social es la suma de 100.000 pesos, representado por 10.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta, quienes revisten el carácter de Gerentes, teniendo el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Entrelíneas: del ejercicio. Vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.19|8 Nº 37.873 v.19|8|77

Revestimientos Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Luis Cueto, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de setiembre de 1952; con Documento Nacional de Identidad Nº 10.262.479, domiciliado en Entre Ríos Nº 1819, piso 8º "C" de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Horacio Jorge Duhalde, casado, argentino, empleado, nacido el 20 de mayo de 1941, Libreta de Enrolamiento número 5.321.395, domiciliado en Santa Fe Nº 2160, 7º piso "D", de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de abril de 1977. — 3) Razón social: REVESTIMIENTOS ARGENTINOS S.R.L. — 4) Domicilio social: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Billinghurst 1692, piso 3º, departamento 9. — 5) Objeto social: Comerciales: Mediante la provisión, compra y venta, distribución y|o colocación de revestimientos de todo tipo, ya sea para interiores o exteriores. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, administración y|o construcción de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso de aquellos que se encuentran comprendidos dentro de la ley de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de constitución de esta sociedad. — 7) Capital social: pesos 1.000.000, dividido en diez mil cuotas sociales de $ 10 cada una. — 8) y 9) Composición de los órganos de administración y organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, julio 27 de 1977. Gonzalo E. Cáceres. secretario.

$ 3.700 e.19|8 Nº 37.927 v.19|8|77

Serviport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ernesto Angel Santolucito, nacido el 24 de enero de 1941, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Olavarría 518, Capital Federal, C. I. Nº 4.426.764, P.F., Aída Angélica Ponte de Santolucito, nacida el 25 de junio de 1915, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Olavarría 518, Capital Federal, C.I. 1.261.924, P.F. y Emidia Solazzi, nacida el 9 de febrero de 1942, soltera, italiana, comerciante, con domicilio en Olavarría 518, Capital Federal, C.I. número 5.019.348, Policía Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de julio de 1977. — 3) Razón social: SERVIPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Olavarría 514, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la navegación y transporte de cargas generales o de pasajeros, por vía marítima o fluvial, servicios de remolques, lanchas para carga y descarga, estiba y desestiba de buques y lanchas, explotación comercial directa o indirectamente de embarcaciones de ultramar, cabotaje fluvial o lacustre y|o vehículos terrestres de bandera nacional o extranjera en carácter de armadores, agentes marítimos, proveedores, contratistas de estibaje, lancheros, depositarios, inclusive de astilleros, construir, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento o bajo cualquier otra forma barcos o embarcaciones; explotar obras de puerto, diques muelles, grúas y medios de transportes marítimos y|o fluviales y|o terrestres. — 6) Plazo de duración de la sociedad: 25 años a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 100.000. — Ernesto Angel Santolucito, 35 cuotas de mil pesos cada una, Aída Angélica Ponte de Santolucito: 33 cuotas de mil pesos cada una, Emidia Solazzi: 32 cuotas de mil pesos cada una. — 8) Organización de la representación legal: Cualquiera de los socios podrá representarla. — La dirección y administración estará a cargo del señor Ernesto Angel Santolucito quien se desempeñará como socio gerente durante el tiempo de duración de la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — S|r.: 35. — Vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e.19|8 Nº 37.928 v.19|8|77

Lavatex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elías Ise, casado, 40 años de edad, industrial, domicilio calle Mom 2523, Capital Federal, L. E. 4.206.553; Alberto Angel Robles, argentino, casado, 35 años, industrial, domicilio O'Gorman Nº 3125, Capital Federal, L. E. 4.401.290; Ricardo Montero, argentino, casado 56 años, industrial, domicilio Chubut 1293, Capital Federal, L. E. 1.741.076; Omar Montero, argentino, casado, 25 años, industrial domicilio Chubut 1293, Capital Federal, L. E. 10.533.009; José María Racioppi, argentino, casado, 44 años, empleado, domicilio Ferre 2767, Capital Federal, L. E. 4.101.399; Raúl Hipólito Ortiz, argentino, casado, 49 años, contador público nacional, domicilio Concordia 1532, Capital Federal, L. E. Nº 4.043.647. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de junio de 1977. — 3) Razón social: LAVATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Concordia 1532, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realización de proceso de lavado industrial de rezagos y subproductos textiles y elementos de seguridad industrial y la compraventa de industrialización de fibras e hilados de algodón, lana y sintéticos. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 5.250.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Elías Ise, Omar Montero, Alberto Angel Robles y Ricardo Montero, quienes revestirán el cargo de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de los socios Elías Ise y Omar Montero, actuando conjuntamente los dos e indistintamente a cargo de los socios Alberto Angel Robles y Ricardo Montero, actuando conjuntamente los dos. — Los dos socios gerentes actuando conjuntamente e indistintamente en cualquiera de las dos formas señaladas representarán legalmente a la sociedad excepto para todo lo que signifique compra o venta de inmuebles o constitución de hipotecas sobre los mismos en cuyo caso será necesaria la firma de todos los socios actuando conjuntamente. — 10) Fiscalización de la sociedad: A cargo de todos los socios. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|l.: secretaría del autorizante. — Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e.19|8 Nº 37.095 v.19|8|77

Refri Hot

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFRI HOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Por instrumento privado del 13 de julio de 1977, Luis Angel Chiesa vende, cede y transfiere a don Isidoro Alberto Barañano, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1945, técnico mecánico, soltero, L.E. 4.532.840, domiciliado en Av. Luis María Campos 1270, 4º piso, dto. 8, Capital Federal, las quinientas cuotas partes de diez pesos cada una que tiene y le corresponden en la referida sociedad. — El capital social asciende a diez mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una, integradas por Antonio Andreachi e Isidoro Alberto Barañano a razón de quinientas cuotas cada uno. — La representación de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo indistinto de cualquiera de los dos socios Antonio Andreachi e Isidoro Alberto Barañano, quienes firmarán con sus propios y respectivos nombres personales sobre el sello social, salvo en lo que respecta a la venta o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles o del activo fijo de la sociedad, en cuyo caso será menester la firma de los dos socios.

Buenos Aires, agosto 3 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.19|8 Nº 37.902 v.19|8|77

Clermont Ferrand Societe Generale Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1º) Socios: Luis Alberto Toribio, argentino, soltero, L.E. Nº 4.513.550, 32 años, domiciliado en Sarmiento 1817, 5º piso K, Capital, de profesión ingeniero químico, y Laura Ester Schreier, argentina, soltera, C.I. número 6.273.727 (P.F.), 24 años, domiciliada en A. Ferreyra 3399, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires, de profesión bioquímica. — 2º) Fecha del instrumento privado de constitución: 8 de julio de 1977. — 3º) Razón social: CLERMONT FERRAND SOCIETE GENERALE ARGENTINA S.R.L. — 4º) Domicilio social: Avda. Córdoba 1388, 1º B, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación y exportación, manufacturación de materias primas, síntesis de productos, fraccionamiento para terceros y todo tipo de actividad relacionada con la destilación de aceites esenciales,

así como la elaboración de composiciones químicas para la industria en general. — 6º) Plazo de duración: veinte (20) años contados desde la fecha del presente contrato. — 7º) Capital social: un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una. — Los socios suscriben el capital en partes iguales, o sea, seiscientas (600) cuotas cada uno. — 8º) La administración está a cargo de los dos socios quienes revisten el carácter de gerentes y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. — Sus funciones las desempeñarán durante el plazo de duración de la sociedad. — Los dos socios ejercen la representación legal. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400 e.19|8 Nº 37.958 v.19|8|77

Trans-Cereales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: Escritura pública Nº 43, folio 83, de fecha 18 de abril de 1977, y escritura complementaria Nº 86, folio 165, de fecha 10 de junio de 1977, ambas pasadas por ante la escribana de la ciudad de Quilmes, doña María Clementina Dreisch. — Socios: Aurelio Carlos López de Bertodano, argentino, C.I. P.F. Nº 1.689.441, casado, de 58 años de edad, comerciante, domiciliado en Arenales 947, 9º p. "B", Capital Federal, y don Luis Carlos Llano, argentino, C.I. de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.237.292, de 59 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 201 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación social: "TRANS-CEREALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Juncal 840, 10º p. "G", Capital Federal. — Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a los siguientes negocios: a) Comprar, fletar, construir, operar, modificar, reparar y equipar vapores remolcadores, lanchas y toda clase de embarcaciones y vehículos marítimos y terrestres; instalar y explotar talleres y astilleros a los efectos expresados; realizar toda clase de negocios como cargadores y transportadores por tierra y por agua, como agentes o representantes marítimos, explotar almacenes y depósitos en tierra y agua; obtener concesiones y explotar ramales ferroviarios en combinación con el transporte fluvial y marítimo o viceversa; asimismo, explotar en combinación estos últimos con transportes automotores terrestres por camiones; fomentar en toda forma el comercio de navegación y transportes de toda clase y constituir: hoteles, casas, fábricas o almacenes en combinación con el servicio de transporte mencionado de operaciones de transporte fluvial y marítimo de cargas líquidas y secas, especialmente de granos a granel y el alijo de dichas cargas, como asimismo toda operación vinculada, directa o indirectamente, con aquéllas, incluyendo los despachos aduaneros y marítimos correspondientes. — b) Importar, exportar, comprar, vender, ceder, explotar y realizar operaciones comerciales con materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero. — c) Realizar operaciones financieras mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; aceptar capitales en consignación: adquirir o enajenar por cualquier título legal y en todas sus formas, ya sean por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, títulos de renta u otros bienes o intereses mobiliarios o metálicos, semovientes y en general cualquier otro fruto del país o del extranjero, constituir prendas con o sin registro u otros derechos reales sobre muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad; aceptar estos mismos derechos sobre bienes de terceros y transferirlos. — d) Aceptar mandatos y representaciones de toda clase y cederlos; servir de representante o agente financiero de empresas nacionales o extranjeras; hacerse cargo de liquidaciones de cualquier naturaleza, judiciales o privadas, actuar en la rama de comisiones en general. — Capital social: Pesos 2.000.000, dividido en 20.000 cuotas de pesos 100 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea 10.000 cuotas cada uno, integrando en dinero efectivo en este acto el 50 %, es decir $ 1.000.000, obligándose a completar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. — La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas, separadas o alternativamente de cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — S|R.: granel; aceptar. Valen.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300 e.19|8 Nº 37.949 v.19|8|77

Rodolfo O. Sánchez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Rodolfo Oscar Sánchez, argentino, casado, de 48 años, comerciante, domiciliado en Carlos Dhiel 1350, Longchamps, C.I. 2.812.625 Policía Federal; Norberto Di Giorgio, argentino, casado, de 38 años, comerciante, domiciliado en Mariano Pelliza 2356, Olivos, C.I. 4.560.069 Policía Federal; Nicolás Palmiero, argentino, casado, de 50 años, comerciante, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 3651, Capital Federal, C.I. Nº 6.576.940 Policía Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y por lo dispuesto en la Ley 19.550. — Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo de 1977. — Razón social o denominación: "RODOLFO O. SANCHEZ Y CIA. S.R.L.". — Domicilio social: Añasco 1879, Capital Federal. —Objeto social: realizar por su cuenta o asociada a terceros, en participación o a comisión, en el país o en el extranjero, la compraventa al por mayor, permuta, consignación, distribución, importación, exportación incluso el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de especialidades medicinales, productos y elementos químicos y farmacéuticos en general y productos afines en uso de las industrias agrícolas, ganadería, laboratorios y hospitales, así como la realización de cualquier otra actividad u operación, tanto comercial como financiera relacionada con tales fines. — Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 300.000 divididos en 3.000 cuotas de $ 100 cada una. — La administración estará a cargo de los tres socios debiendo actuar dos en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.19|8 Nº 33.244 v.19|8|77

Tomelco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL señor Torsten Bertil Stalhandske, noruego, casado, con cédula Nº 5.293.175 otorgada por la Policía Federal, industrial, domiciliado en la calle Zapiola 1661 de esta Capital Federal, y la señora Ruth Rex Sigrid Petersen de Stalhandske, alemana, casada, con cédula Nº 1.736.832 otorgada por la Policía Federal, ama de casa, domiciliada en la calle Zapiola 1661 de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y de las convenciones establecidas en el instrumento de constitución del veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete. — Primero: Lo sociedad girará bajo la denominación social de TOMELCO S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada) que tendrá actualmente su domicilio principal y constituido en la calle Olazábal 5654|56 de esta Capital Federal. — Segundo: la sociedad tendrá por objeto: 1º) la elaboración y procesamiento, bajo cualquiera de sus formas, de pelo de liebre o de conejo con fines textiles. 2º) realizar cualquier tipo de operación comercial relativa a todos los productos y mercaderías del punto 1º). — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos). — Cuarto: el plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — Quinto: el señor Torsten Bertil Stalhandske ha sido designado socio gerente y representante legal de la empresa. — Sexto: la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 33.254 v.19|8|77

Don Fernando

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número doscientos veintidós, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, por una parte, don Laureano Liñán, español, comerciante, de 52 años de edad, con Cédula de Identidad número 4.384.469, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana Rueda, quien se encuentra presente a efectos de dar su consentimiento, domiciliados en la calle Villarruel 721, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, y por la otra, don Roberto Omar Márquez, argentino, de 41 años de edad, comerciante, que manifiesta ser casado con doña Elena Adelina Sánchez Cipriano, con Libreta de Enrolamiento matrícula 5.362.165, domiciliado en la calle El Salvador 3832, Capital Federal, y don Pascual Fanuchi, argentino, de 51 años de edad, comerciante, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Nelly Ambrosia Balner, con Libreta de Enrolamiento matrícula 6.088.130, domiciliado en la calle Martín Fernández 876, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; únicos integrantes de la sociedad constituida por documento privado en esta plaza bajo la denominación de "DON FERNANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 11 de setiembre de 1972, con un capital social de nueve mil pesos dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1972, bajo el número 2.406, al folio 103 del Libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y el primeramente nombrado dice: que cede, vende y transfiere a favor de los otros dos comparecientes, por partes iguales, las cuotas de capital que tiene y le corresponde en la referida sociedad o sea tres mil pesos, dividido en treinta cuotas de cien pesos cada una, por igual cantidad que declara recibir en este acto de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por cuya cantidad total les otorga por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndoles todos los derechos y acciones que sobre lo cedido le corresponde, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación de derechos. Por su parte don Roberto Omar Márquez y don Pascual Fanuchi, manifiestan que aceptan esta cesión otorgada a su favor, por estar extendida de conformidad con lo pactado. Agregan que, en consecuencia, el capital social fijado en nueve mil pesos, dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, queda suscripto por ambos cesionarios en la siguiente forma: cuatro mil quinientos pesos, dividido en cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, el socio Roberto Omar Márquez, y cuatro mil quinientos pesos dividido en cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, el socio Pascual Fanuchi, integrado en su totalidad en dinero en efectivo. — Sobrerraspado: constituida — lugar. Valen.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.19|8 Nº 33.269 v.19|8|77

Safer's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schfris y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN escrituras Nº 116 del 30|4|1974, Nº 244 del 1º|9|1976 y, 14 del 4|5|1977, otorgadas en el Registro 134 La Plata, ante W. Lüthy, SAFER'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital en $ 50.000.— quedando en 170.000.— pesos dividido en 1.700 cuotas de $ 100 c|u., capital integrado por los mismos socios Arturo de Santana y Manuel Enrique Fernández por partes iguales; prorrogó su plazo hasta el 14|5|1977; la administración estará a cargo de ambos socios con firma conjunta, y sustituyó el Art. 3º del contrato por el siguiente: "Tercero: El objeto de la sociedad, será la fabricación, instalación, comercialización, exportación e importación de extinguidores e instalaciones y elementos contra incendio. A ese efecto podrá administrar y disponer de bienes muebles o inmuebles, actuar ante Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal, hacer trámites bancarios y aduaneros y realizar cualquier acto jurídico directamente relacionado con el fin citado, incluidos los indicados en el artículo 1.881 del Código Civil, y librar o endosar cheques, pagarés y letras".

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.19|8 Nº 33.275 v.19|8|77

Pacemaker

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Julio Svuobezer, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|8|41, con L.E. Nº 4.373.897, domiciliado en Gral. César Díaz 2904, 4º piso A, Capital, y Roberto Santiago Grassi, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|9|44, con L.E. Nº 4.447.637, domiciliado en Gral. César Díaz 2904, 6º piso C, Capital. — Fecha del instrumento: 25 de julio de 1977. — Razón social: "PACEMAKER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: General César Díaz 2904, 4º piso A, Capital. — Plazo de duración: 20 años a partir del 25 de julio de 1977. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: la importación, exportación, compraventa y fabricación de instrumental médico y veterinario. — Capital social: Ochocientos mil pesos ($ 800.000), dividido en 80.000 cuotas de $ 10 cada una. Administración y representación legal: Ambos socios en su carácter de gerentes, en forma individual, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.19|8 Nº 33.280 v.19|8|77

Palacio y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 12 de marzo de 1976, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PALACIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerentes de la misma, a los socios Sres. Zacarías Soto, Emilio Martínez, Pastor Luciano Fariña Dopazo, modificando la primera parte de la cláusula novena del contrato social que queda así redactada: "La Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Andrés Fernández Zacarías Soto, Emilio Martínez y Pastor Luciano Fariña Dopazo, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal".

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lucio. R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 33.265 v.19|8|77

Despachantes Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ARTURO TROMBINI, argentino, de 36 años, casado, despachante de aduana, Libreta de Enrolamiento Nº 4.318.555, Yerbal 485, Capital Federal, cede, vende y transfiere a Carlos Alberto Flamini, argentino, casado, de 35 años, despachante de aduana, Libreta de Enrolamiento Nº 4.385.598, Paseo Colón 1019, Capital Federal, y Horacio Rolando Pérez, argentino, de 39 años, casado despachante de aduana, Libreta de Enrolamiento Nº 4.270.829, Lamadrid 522, Capital Federal, 100 cuotas de capital, de diez pesos cada una, valor nominal total de mil pesos, de "DESPACHANTES ASOCIADOS S. R. L.", quienes las adquieren por partes iguales, por el precio de setecientos cincuenta mil pesos. Escritura pública de fecha 19 de abril de 1977. Efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1976, fecha en que el cedente cesa como socio gerente. — Mismos Carlos Alberto Flamini y Horacio Rolando Pérez, por instrumento privado de fecha 14 de junio de 1977, prorrogan plazo sociedad por cinco años a contar desde el primero de julio de 1977. Modifican cláusulas cuarta y quinta contrato fijando plazo duración de la sociedad por diez años a contar desde el primero de julio de 1972. — Mismos Carlos Alberto Flamini y Horacio Rolando Pérez, por contrato privado de fecha 14 de julio de 1977 modifican cláusula segunda del contrato social referente objeto que es prestación de servicios de despacho de aduanas.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.19|8 Nº 33.259 v.19|8|77

Premoldeados Terpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siuiente edicto:

FECHA DE constitución: 2 de noviembre de 1976. Nombre de los socios: Julio Argentino Presaisen, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veinticuatro, argentino, industrial, viudo de sus primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número 1.747.456, domiciliado en la avenida Corrientes número 4709, cuarto piso, departamento 45. Abraham Isaac Wainberg nacido el diez de octubre de mil novecientos treinta, argentino naturalizado, casado, empresario, domiciliado en la calle Valentín Virasoro número mil ciento noventa y tres con documento nacional de identidad número 10.130.455, y Santiago Jaime Sigalov, argentino, casado, mayor de edad, vecino de la localidad de Olivos provincia de Buenos Aires, Mariano Pelliza 621 nacido el veintitrés de junio de mil novecientos treinta y dos, arquitecto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y nueve. — Denominación: PREMOLDEADOS TERPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. Cangallo 1410, piso séptimo, Capital Federal. — Duración: 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: industriales: Producción, fabricación, preparación, transformación y elaboración de materias primas y materiales para la construcción de inmuebles, y en especial lo relacionado con premoldeados y tejas de hormigón. Comerciales: compraventa, importación exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas y|o elaboradas y materiales para la construcción de inmuebles, y en especial de premoldeados y tejas de hormigón. — Capital. dos millones cien mil pesos dividido en dos mil cien cuotas de mil pesos cada una. — Administración y dirección de la sociedad: serán desempeñadas indistintamente por todos los socios en calidad de gerentes, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: Instancia - 10.130.455. Vale. Entrelíneas: premoldeados. Vale. Sr.: "1977". Vale.

Buenos Aires, julio 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300.— e.19|8 Nº 33.293 v.19|8|77

Pazblan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 14 de diciembre de 1976. Nombre de los socios: Elías Tobal, 37 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Corrientes 1386, 9º A, con Libreta de Enrolamiento 4.284.236; Jorge Dziewczapolski, 41 años, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Juramento 2010, 3º D, con Libreta de Enrolamiento 4.122.537; Beatriz Monticoff, 37 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Santa Fe 2958, 5º A, con Libreta Cívica 3.754.886; Sara Tobal, 34 años, argentina, casada, psicóloga, domiciliada en Juramento 2010, 3º D, con Libreta a Cívica 4.786.633; Cristina Margarita Dosil, 34 años, soltera, argentina, ama de casa, con L. C. número 4.528.018, domiciliada en Santa Fe 1923, 11 D; Jorge Luis Arata, 41 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Güemes 3120, con Libreta de Enrolamiento 4.186.576, y Osvaldo Oscar Digiorgio, 46 años, separado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Junín 1029, con Libreta de Enrolamiento 4.057.681: todos vecinos de esta ciudad. Denominación: "PAZBLAN S.R.L." Domicilio: calle Corrientes 1386, piso noveno, oficina 902, de la Capital Federal. Duración: Siete años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, a la construcción de edificios de cualquier naturaleza, y todo tipo de obras civiles para su venta, locación y|o administración. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todo tipo de contratos, asociarse en cualquier forma a otras sociedades y|o personas, de cualquier tipo jurídico dentro de los términos de la Ley 19.550, e inclusó asociándose y|o participando en sociedades accidentales, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: Ciento cuarenta mil pesos, dividido en mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Elías Tobal y Jorge Dziewczapolski, los cuales revisten el carácter de socios gerentes, quienes representan a la sociedad y la obligan con su sola firma. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año. — Raspado: Nombre — 4.528.018 — en el — capital — relación: Todo vale. — Buenos Aires, julio 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.19|8 Nº 33.292 v.19|8|77

Aurelio Podestá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 25 de octubre de 1976, otorgada ante la escribana de la ciudad de Mendoza doña Elba Ramírez, al folio 161 del Registro 220 a su cargo, se instrumentó la cesión de cuotas que doña Enriqueta Angela Podestá de Mastronardi efectuó a los señores Luis Aurelio Podestá y Néstor Eugenio Podestá, referente a la sociedad AURELIO PODESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando estos últimos como únicos socios de la misma, quienes a su vez en ese carácter, por instrumento privado, celebrado en la ciudad de Mendoza el día... de mayo de 1977 fijaron el objeto social en la explotación de bodegas y viñedos, elaboración de vinos y aceites comestibles, compraventa, distribución y comercialización de frutas, vinos y aceites comestibles. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 38.041 v.19|8|77

Forimpex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 23 de mayo de 1977; Alejandro Mussano, argentino, casado, contador público nacional, 46 años, C. I. 3.457.463, Tagle 2573, P. B., Capital; María Cristina La Regina, argentina, casada, licenciada en economía, 28 años, C. I. 6.169.688, Pereyra Lucena 2572, Capital. — FORIMPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Esmeralda 770, 9º B, Capital Federal. — Objeto: la importación y exportación de toda clase de mercaderías, representaciones en el exterior del país y todo lo relacionado con el comercio exterior, y su asesoramiento, salvo para los casos reservados para profesionales con título habilitante. — Capital: cien mil pesos. — Plazo: 30 años a partir del 1º de mayo de 1977. — Se nombran gerentes a todos los socios y el uso de la firma social será indistinto. Ejercicio: el 31 de mayo de cada año. — S|raspado: Forimpex. Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 38.066 v.19|8|77

Equitherm

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por acto privado de fecha 14 julio 1977; Aurelio Eduardo Fernández, argentino, casado, comerciante, 44 años, C. I. 2.503.326, Lima 543, 4º A, Capital; Juan Carlos Clausen, argentino, casado, comerciante, 46 años, C. I. 2.910.973, Laprida 2002, 6º B, Capital; Juan Patricio Arias Farias, chileno, casado, comerciante, 31 años, D.N.I. 92.024.574, Libertador 1450, 13 dto. 4, Vicente López, prov. de Buenos Aires. — EQUITHERM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Laprida 2002, piso 6º "B", Capital Federal. — Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización e instalaciones de caños conductores de fluidos y|o cables eléctricos, elementos calefactores industriales, resistencias termocuplas y sus elementos de control medición y las aislaciones para los mismos, válvulas, medidores y actuadores. — Capital: $ 120.000.—. — Plazo de 99 años a partir del 1º de julio de 1977. Se nombran gerentes a todos los socios con los siguientes cargos: Sr. Fernández, gerente administrador; Arias Farias gerente técnico; Clausen, gerente de comercialización, y el uso de la firma social será conjunta por dos cualquiera de ellos; para endoso de cheques y actuar ante las reparticiones públicas un solo gerente; ejercicio el 31 de enero.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.19|8 Nº 38.065 v.19|8|77

L.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE "L. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital a dos millones de pesos a partir del 31|12|1976, conforme a balance a esta fecha y cuyo aumento de 1.800.000 pesos queda representado por 180.000 cuotas de 10 pesos cada una suscriptas y aportadas íntegramente por los socios en la proporción de 1.620.000 la señora Moyal y 180.000 pesos el señor Coire. — Fue por documento privado del 21 de junio de 1977.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 800.— e.19|8 Nº 38.165 v.19|8|77

Hijos de Horacio Miñones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: IVONNE María Miñones, soltera, argentina, empleada, nacida el 10|7|1938, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.469.213, domiciliada en Güemes 3584, 2º piso, Capital Federal; Horacio Carlos Miñones, casado en primeras nupcias con Ana María Pujó, argentino, odontólogo, nacido el 23|3|1939, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.575.139, domiciliado en Arcos 1737, Capital Federal; y José Alberto Miñones, soltero, argentino, veterinario, nacido el 27|6|1940, Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número 4.584.979, domiciliado en Malabia 554|60, Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 7|12|1976. Razón social: "HIJOS DE HORACIO MIÑONES S.R.L." Domicilio de la sociedad: Malabia 554|60, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa de maderas en general y la importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con las mismas. b) Industriales: Mediante la explotación de aserraderos, carpinterías y toda forma de transformación industrial de maderas. c) Forestales: Mediante forestaciones y explotación de montes de madera. Plazo de duración: diez años, contados a partir de la fecha del contrato. Capital social: Cuatro millones de pesos. Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en su carácter de gerentes, y el uso de la firma y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor José Alberto Miñones en forma individual, o de la señorita Ivonne María Miñones, juntamente con el señor Horacio Carlos Miñones. En las ventas de inmuebles y automotores y constitución de derechos reales, será siempre necesaria la firma conjunta de los tres socios gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.19|3 Nº 38.003 v.19|8|77

La Torre, Ratto y de Marco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: BENITO José La Torre, argentino, casado, 51 años, comerciante, L.E. 4.018.141, domiciliado en Tres Lomas 525, Capital; Ricardo Hugo La Torre, argentino, casado, comerciante, C.I. 2.742.152, Pol. Fed., domiciliado en Sunchales 537, Capital, 48 años; Raúl Norberto Ratto, argentino, casado, 42 años, comerciante, C.I. 3.546.564, Pol. Fed., domiciliado en Alvarez Jonte 5172, Caseros, Buenos Aires; Francisco Héctor De Marco, argentino, casado, 50 años, comerciante, C.I. 2.434.681, Pol. Fed., domiciliado en Castro Barros 746 Capital. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de mayo 1977. 3) La Razón Social o la denominación: LA TORRE, RATTO Y DE MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Sunchales 509, Capital. 5) Objeto Social: La venta de repuestos de automotores o su fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de los mismos, como todo lo relacionado con dicho ramo, como así también la compra y venta de materias primas, u otros elementos, como su importación y exportación, todo aquello realcionado íntegramente con la industria automotriz o industrias afines. 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 30 de mayo 1977. 7) Capital Social $ 1.000.000 (un millón). 8) Composición Organos de Administración y Fiscalización: Benito José La Torre, Ricardo Hugo La Torre, Francisco Héctor De Marco y Raúl Norberto Ratto, socios gerentes. 9) Organización de la Representación: los cuatro socios gerentes individualmente. 10) Fecha del cierre del Ejercicio: 29 de mayo. — Enmendado: La Torre: Vale. — S|testado: Socieda de Responsabilidad Limitada: Vale. — Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e.19|3 Nº 38.038 v.19|8|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por oficio judicial librado en autos Biraben de Hylton Scott Estefanía Noemí Lucía su sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1; se ha solicitado la inscripción del auto de identidad de persona y la declaratoria de herederos allí dictada, con relación a las cuotas registradas a nombre del cónyuge supérstite —Walter Hylton Scott— en la Sociedad "SANTA MARTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura número setecientos cuarenta y seis, ante el Escribano Jaime H. Molinari, de fecha 1º de setiembre de 1970 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1971, bajo el Nº 175, al Folio 335, del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio legal en Sarmiento 643, 5º piso, Capital. — El auto de identidad dice: "Buenos Aires, agosto 21 de 1975. Atento lo solicitado a fs. 34, conformidad precedente del Señor Agente Fiscal, declaro al solo y único efecto de este juicio sucesorio que existe identidad de persona entre los nombres de doña Estefanía Noemí Lucía Biraben, Lucía Biraben y Lucía Noemí Estefanía Biraben. — Norma J. Astuena". — La declaratoria de herederos en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, setiembre 19 de 1975..., la garantía —que acepto— ofrecida para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, conforme a los dictámenes precedentes del Señor Agente Fiscal y según lo dispuesto por los arts. 2.565 y 3.570 del Código Civil y 726 del Procesal. Resuelvo: Declarar, en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de doña Estefanía Noemí Lucía Biraben de Hylton Scott, le heredan su hija doña Lucía Elena Hylton Scott y Biraben y su esposo don Walter Hylton Scott, si hubiera bienes propios y sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en cuanto a los gananciales... Norman J. Astuena".

Buenos Aires, agosto 1º de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.- e.19|8 Nº 33.499 v.19|8|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: PINAMONTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta, con fecha 20 de julio de 1970, según documento privado suscripto entre sus socios Mateo Antonio Pinamonti, Guillermo Mateo Pinamonti.

Buenos Aires, agosto 12 de 1977. — Gonzalo E. Caceres, secretario.

$ 700.- e.19|8 Nº 33.519 v.19|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, hace saber por dos días al señor Enrique Patrosino la sentencia dictada en autos: "LOPEZ CABANA RICARDO c|KASSLAT-

TER JORGE y|u otro s|sumario": "Buenos Aires, junio 8 de 1977... Fallo: haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a Jorge Kasslatter y a "Bernardino Rivadavia Sociedad Cooperativa de Seguros", a pagar a Ricardo Oscar López Cabana, dentro del plazo de diez días y en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la suma de pesos 151.528 con más sus intereses, calculados en la forma establecida en el considerando V de la presente y las costas del juicio (art. 68 del Cód. Procesal). Regúlanse los honorarios del letrado apoderado del actor, doctor Roberto M. López Cabana en la suma de $ 42.000; los del letrado Roberto J. De Salvo, como letrado patrocinante del demandado en la de $ 21.000 y como letrado apoderado de la citada en garantía en la de $ 29.500 (arts. 2, 4, 6, 7, 8 y 10 del Arancel). Y los del perito contador, señor Julián Godoy, en la de $ 6.000... Mario Calatayud (h.), juez".

Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 2.800.- e.19|8 Nº 38.691 v.22|8|77

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que tramita el pedido de cambio de nombre de CARLOS ALBERTO VILLARREAL por el de DANIEL DARIO VILLARREAL. — Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 600.- e.27|6 Nº 30.764 v.27|6|77
$ 600.- e.19|8 Nº 33.505 v.19|8|77

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por el plazo de diez días a LAURENTINO REYERO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes en autos: "Reis Empresa Constructora S.A.I.I.C. y F. c|Reyero Alonso Laurentino s|cancelación de hipoteca". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 29 de 1977. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 1.600.- e.19|8 Nº 33.311 v.22|8|77

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a NICOLAS ANGEL TRIMANI a fin de que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Trimani, Nicolás Angel, s|ausencia". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1977. — Guillermo Carlos Pérez, secretario.

$ 500.- e.7|6 Nº 29.776 v.7|6|77
$ 500.- e.19|7 Nº 32.049 v.19|7|77
$ 500.- e.19|8 Nº 33.455 v.19|8|77

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, hace saber que don JOSE JUAN ASPRAILLE, solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento por José Juan Asprella. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 600.- e.19|8 Nº 38.583 v.19|8|77

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber que se ha presentado JORGE MARTHA, promoviendo información sumaria, solicitando el cambio de nombre Martha por Marthay. — Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 500.- e.19|8 Nº 38.660 v.19|8|77

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita a don MANUEL ANGEL VASQUEZ para comparecer en juicio: "Vásquez, Manuel Angel s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Luis José Carballido, secretario.

$ 500.- e.10|5 Nº 26.001 v.10|5|77
$ 500.- e.15|6 Nº 30.234 v.15|6|77
$ 500.- e.15|7 Nº 34.659 v.15|7|77
$ 500.- e.19|8 Nº 33.523 v.19|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO GOLMAS DE GOL HNOS. y MASELLI". — Síndico Juan Carlos Mercurio, con domicilio en Carlos Calvo 3928, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 23 de setiembre. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de octubre de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan libros y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores, para que constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 7.000.— e.19|8 Nº 33.487 v.25|8|77

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días que emplaza a DANIEL ALVARO BONOME, para que dentro de diez días comparezca a dar explicaciones con relación a sus negocios en los autos "Hidronics S.A.C.I. e I. s|Extensión de la Quiebra", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que le represente en el mismo. (Arts. 145, 343 y concordantes del Código Procesal por remisión del Decreto-Ley número 19.551|72: art. 301).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Cecilia M. V. Reja, secretaria.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 38.664 v.22|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10|8|77	JAIM ISAAC NISENBAUM	19|8	23|8|77	33.331	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|8|77	CAYETANO JULIO CESAR CARBONE	19|8	23|8|77	33.341	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3|8|77	CLARA GROF de BERNINI	19|8	23|8|77	38.234	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|7|77	SAVERIO ARTURO OTTORINO GIANNONE	19|8	23|8|77	33.333	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	4|8|77	Beatriz ODDONE de CIBEIRA	19|8	23|8|77	38.346	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|8|77	ALFONSO MARIA CAMPOLIETO	19|8	23|8|77	38.291	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9|8|77	Esther Rosalía Banchs de DIAZ	19|8	23|8|77	38.289	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	|8|77	María Filomena BAGNATO de MANDAGLIO	19|8	23|8|77	38.244	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|8|77	ELVIRA GIURBINO de GRAZIANO	19|8	23|8|77	33.349	1-000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|8|77	BORELLI de RUBINO, Asunción o BORRELLI de RUBINO, Asunción y RUBINO, Pedro	19|8	23|8|77	38.258	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9|8|77	RAMONA MANUELA SERANTES	19|8	23|8|77	33.325	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28|7|77	Fernando Gabino Rodríguez	19|8	23|8|77	38.221	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10|8|77	CARLOS o CARLOS ANTONIO IGNACIO SACHER	19|8	23|8|77	38.274	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	9|8|77	MARIA CAMBA de DE NICOLA VILA	19|8	23|8|77	33.318	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|7|77	José Manuel FERNANDEZ CASTRO	19|8	23|8|77	38.245	1.000
7	14	José Luis Galmarini	29|7|77	JUAN BAUTISTA SICCARDI o JUAN JUAN BAUTISTA SICCARDI	19|8	23|8|77	38.213	1.000
7	14	José Luis Galmarini	9|8|77	SARA MUSCHNIK o MUSCHINIK de MUELLERI	19|8	23|8|77	38.308	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	13|7|77	ROMELIA GONZALEZ DE ROTONDO	19|8	23|8|77	33.359	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	8|8|77	ALFREDO SILVETTI	19|8	23|8|77	33.360	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	28|7|77	Raymundo Benjamín Bernachea y Angélica Beatriz Bernachea	19|8	23|8|77	38.220	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	3|8|77	ROBERTO REISZ	19|8	23|8|77	38.236	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	5|8|77	JOAQUIN URROZ	19|8	23|8|77	38.231	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	15|6|77	Amalia GUADALUPE de HIGUERO	19|8	23|8|77	38.241	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	2|8|77	ESTER LUISA KREMER	19|8	23|8|77	38.284	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|8|76	MANUEL JOSE VAZQUEZ o MANUEL JOSE VAZQUEZ PEITEADO o MANUEL VAZQUEZ PEITEADO	19|8	23|8|77	33.353	1.000
13	26	Antonello Tramonti	9|8|77	VICTOR ROSARIO CARREBALLE o CARRIVALE	19|8	23|8|77	33.323	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	10|8|77	David Chajud	19|8	23|8|77	33.334	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	11|8|77	JULIAN HERNANDEZ CLAVIJO y VICTORIA BLASCO	19|8	23|8|77	33.345	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3|8|77	SANTIAGO CAGNOLI	19|8	23|8|77	33.320	1.000
14	27	José Luis Caruso	28|7|77	PABLO ARCHANCO	19|8	23|8|77	33.326	1.000
14	27	José Luis Caruso	11|8|77	JOSE MANCINELLI	19|8	23|8|77	38.246	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|8|77	PEDRO VEGA y MARIA DEL ROSARIO RUIS PEÑA	19|8	23|8|77	33.327	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14|10|76	Julián Goitía	19|8	23|8|77	33.339	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|8|77	María CEJAS de PERICOLI	19|8	23|8|77	33.355	1.000
16	31	Juan Carlos Dupuis	9|8|77	ORESTE NECCHI	19|8	23|8|77	38.247	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|7|77	ISIDORO ZELAYA	19|8	23|8|77	38.287	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|8|77	JUAN PEREA	19|8	23|8|77	33.313	1.000
20	40	Salvador José Mammana	5|7|77	ANGEL DUILIO SUZZANI	19|8	23|8|77	33.319	1.000
20	40	Salvador José Mammana	10|8|77	EMILIO OLIVA	19|8	23|8|77	38.305	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	12|7|77	ERNESTO JOSE FARGIANO y ENCARNACION FERNANDEZ	19|8	23|8|77	38.223	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	5|8|77	JUAN BAUTISTA CASCO	19|8	23|8|77	38.269	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|7|77	JOSEFINA ROZIC DE RADIC	19|8	23|8|77	33.317	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9|8|77	RAUL RAYMUNDO y NESTOR RAYMUNDO	19|8	23|8|77	33.356	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|7|77	Dominga Rosa GIMENEZ de ALTAMONTE	19|8	23|8|77	38.276	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|8|77	Cármen Trabadelo	19|8	23|8|77	33.332	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	2|8|77	Monaldo BATONI	19|8	23|8|77	33.350	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|8|77	ROSA AGOSTINO de SCALI	19|8	23|8|77	33.343	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|7|77	Genaro Cianciaruso	19|8	23|8|77	38.222	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9|8|77	JOSE ROMEO o ROMEO SCORPINITI	19|8	23|8|77	33.336	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|7|77	JORGE OMAR MAYOL	19|8	23|8|77	38.270	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	9|8|77	BARTOLOME VALLARINO	19|8	23|8|77	38.290	1.000
27	53	Ana María Luaces	5|8|77	María Manuela BAO NUÑEZ o María BAO de CELA	19|8	23|8|77	33.321	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	11|7|77	Nuncio POTENZA	19|8	23|8|77	33.340	1.000
27	53	Ana María Luaces	2|8|77	SALVADOR SANTOS SAURO	19|8	23|8|77	33.346	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|8|77	FRANCISCO FEDERICO y BOMBINA SOSTO DE FEDERICO	19|8	23|8|77	33.358	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4|8|77	ANTONIA FONT de LLOBERA	19|8	23|8|77	33.354	1.000
30	60	José María Scorta	4|8|77	Armando Sabatino Totoro	19|8	23|8|77	33.335	1.000
*	36	Juan José Caprini	15|7|77	JUAN CARLOS GOYRI, DOLORES FERRO DE GOYRI, MARIA DOLORES JOSEFA CABRERA DE FERRO Y RICARDO FERRO	19|8	23|8|77	33.357	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.19|8 Nº 677 v.23|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

— Juzgado Federal Nº 3, Nº 18.485, Secretaria Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ ZULEMA BENITEZ - D.N.I. Nº 14.003.206, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de agosto de 1977. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.19|8 Nº 2.780 v.25|8|77

Juzgado Federal La Plata, Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ROY VALENCIA VILLAVICENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 8 de agosto de 1977. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.19|8 Nº 2.781 v.25|8|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "REPUESTOS DIGRA s|quiebra" que el día 24 de agosto de 1977, a las 11 horas e nTalcahuano 479, los martilleros Alberto M. Toschi y Horacio Taranco rematarán los bienes que se exhiben los días 19, 22 y 23 de agosto de 9 a 14 horas en Leiva 4654 y que son: Un ascensor, estanterías industriales, muebles de oficina, caja de hierro, dos máquinas de contabilidad Burroughs, artefactos de luz, artículos de ferretería y repuestos de automóviles en general, vigas de hierro, bulones, prisioneros, abrazaderas, vástagos, pernos, tuercas, pantallas de gas, etc. Los bienes se entregan los días 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto de 9 a 14 horas. Sin base. Al contado, en efectivo. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 3.000 e.19|8 Nº 38.808 v.22|8|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y Otros s|Quiebra, Incidente Liquidación PROVITA S.A." (Expte. número 36.649), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Libertad 359, 6º p. A, Tel. 35-5153) rematará el jueves 1º de setiembre de 1977, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles desocupados situados en la localidad denominada "Virrey del Pino", Cuartel 6º del partido de La Matanza (Pvcia Bs As): Fracción de terreno baldio designado como Lote Nº 3, de la manzana Uno ubicado en el paraje conocido como "Barrio La Recoleta", con frente a la calle Guanacache distante 230 m de la calle Río Amazonas y a 300 m aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 3, altura km 43,600 Mide 40 metros de frente al SE sobre calle Guanacache por 117,50 metros de fondo. Superficie: 4.700 m2. Lindando por su frente al SE con calle Guanacache (antes Sin Nombre), al costado NE con lote 2, en contrafrente al NO con fondos lote 15 y en costado SO con lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección P, Fracción VIII, Parcela 3. Cte. catastral número 133.657. Base $ 282.000. Dos lotes de terreno contiguos, que son parte de la Estancia "El Pino", zona rural a 2.000 metros aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 3, altura km 40,500, los que están designados con los Nros. 12A y 13B que miden cada uno: Lote 12A: 50 metros frente al SO, 216,46 m en costado SE, 216,37 m al NO y 50 metros al NE. Superficie: 10.820,75 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H, Fracción II, Parcela 23. Cta. Cte. Catastral Nº 51.056. Lote 13B: 50 m frente al SO, 216,55 m al SE, 216,46 m al NO, y 50 m al NE. Superficie: 10.825,25 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H, Fracción II, Parcela 24. Cta. Cte. Catastral: Nº 163.886. Ambos lotes lindan, en conjunto, al SO con calle Juan A. Gelly (antes Sin Nombre), al SE con lote 13A, al NO con lote 12B y al NE con doña Angela Aphalo de Chorra. Base: $ 650.000 cada uno. Condiciones de la venta: Quien resulte comprador abonará el precio de la siguiente forma: 10% en el acto del remate al firmarse el Acta, 40% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el 50% restante a un año con hipoteca en 1er. grado pagadero en dos cuotas semestrales con interés vencido del 70% anual, plazos a contar de la fecha del remate. Escrituras y posesión dentro de los 90 días a contar de la fecha del remate. Comisión 3%. Todo en efectivo. Se prohibe comprar en comisión. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. Visítense el cualquier día y hora. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 19.000.— e.19|8 Nº 33.526 v.25|8|77

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "KARAS MARCOS B. s|Quiebra", que el día 31 de agosto de 1977, a las 11 horas, en Talcahuano 479 los martilleros David N. Almeyra y Horacio Taranco (Cangallo 1593, 3º F, T.E. 35-6328 y 783-5178) rematarán el 2º piso del inmueble sito en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frías 456 y que cuenta con: Gran recepción, comedor, toilette, cocina, comedor de diario, lavadero, escritorio, dos habitaciones de servicio con baño, tres dormitorios, 2 baños, terraza con parrilla y mesada. El piso descripto comprende las unidades 10, 11 y 12 del referido inmueble, cuyas matrículas respectivas son: 18-427|10; 18-427|11 y 18-427|12, y que se rematan en block. La deuda por expensas comunes asciende al 31-3-77 a $ 452.870. Se puede visitar los días 26, 29 y 30 de agosto de 9 a 12 horas. Totalmente desocupado. Excelente construcción. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Mayores informes: Oficinas de los martilleros, Sala de Remates, en el inmueble los días de exhibición y en el expediente (Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, de 7,30 a 13,30 hs.). Base: $ 13.320.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 5 por mil. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 11.500.— e.19|8 Nº 38.589 v.25|8|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber a don ESTEBAN LUIS GOYENECHEA en los autos: "Giorgini de Goyenechea Ana Mabel c| Goyenechea Esteban Luis s|Divorcio" que se lo cita por el plazo de 10 días para que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarle representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1977. — Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Lisandro Areco, secretario.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 33.434 v.19|8|77

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a CEFERINO ISIDORO HERRERA para que dentro de diez días comparezca a contestar demanda en autos "Ventierras S. A. c|Herrera, Ceferino Isidoro s|Sumario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Francisco C. Terrones, secretario.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 38.399 v.19|8|77

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ERMELINDA FLORES DE TOMASETTI y don EMILIO TOMASETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 1.000.- e.16|8 Nº 32.326 v.19|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 28|7|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, art. 175, Ley Nº 11.719, en los autos caratulados "Italmir S.A.I.C. y F. s|quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta", a los integrantes de la sociedad fallida, señores: VALENTIN MATIENDA, GUILLERMO VASALLO, ALBERTO MONTEPRIETO, OSCAR ALVAREZ, RICARDO EDUARDO MARZULLI, OVIDIO PEDRO BIANCHI, EDUARDO ENRIQUE MARELLI, AGUSTIN HECTOR FIORETTI y RAMON ANTONIO SANTAMARINA, para que comparezcan a estar a derecho en el presente incidente, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario

e. 15|8 Nº 2.781 v. 22|8|77

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de RUBEN REYNALDO SCARILLI. Síndico: Contador Julio Camín, domiciliado en México 3730, piso 1º B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase la audiencia del 2[illegible] de noviembre, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 4.500. —e.18|8 Nº 33.427 v.24|8|77

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la extensión de la quiebra en los autos "Selco S. C. A s|quiebra" al socio solidario señor JORGE MATIAS USELKO, USENKO, VSENKO o VSELKO (C.I. número 2.539.701 Pol. Fed.); síndico: Berta Siniak, domicilio: Lavalle 1537, 2º cuerpo, 3er. piso E, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de setiembre de 1977. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 24 de noviembre de 1977, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, con los que concurran. Intímese al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímese al fallido a que en plazo de cinco días cumpla con los requisitos formales previstos por el art. 11, incs. 2, 3, 4, 5 y 7, de la Ley Nº 19.551. — b) Dentro del término de 24 horas haga entrega directa a la síndico de todos sus libros de comercio y documentación probatoria. — c) Intímese al deudor como igualmente a terceros para que hagan entrega a la síndico de todos los efectos del fallido. — d) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas y considerar a los actos como ineficaces. — e) Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e. 16|8 Nº 2.786 v. 22|8|77

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "AGROFER S.A.C.I.I.A. s|Quiebra", que hasta el 9 de setiembre de 1977 los acreedores deberán presentar al Síndico Luis F. Serrano, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, oficina 83, de Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, los títulos justificativos de sus créditos para ser considerados en la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 11 de octubre de 1977, a las 9 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Luis A. Soler Canevari, secertario.

e.12|8 Nº 2.778 v.19|8|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, autos: "TOME MARIA sobre Cancelación letra de cambio", ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. Autos y Vistos: Por parte y constituido el domicilio. Atento lo expuesto, solicitado y dispuesto por el Art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del juzgado hasta cubrir la suma de veintiún mil pesos, cancélase la letra de cambio Nº 128.529 de Banco de Londres y América del Sud, sucursal Once con domicilio en Rivadavia 2866, Capital Federal, suscripta por la firma Yelmo S.A.C.I., con domicilio en Cangallo 3638, Capital, con vencimiento día 16|8|76 por valor de $ 50.000 y la letra de cambio Nº 128.767, firmada por Eduardo E. Sassons, con domicilio en Paso 729, Capital Federal, con vencimiento el día 6|9|1976, por valor de $ 20.000. Autorizándose el pago de las mismas para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese edicto por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez". — Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 28.500.— e.16|8 Nº 37.470 v.31|8|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de 2 días, que en los autos caratulados "LUIS VIALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, EDIFICACION CONSUMO Y VIVIENDA LTDA, en liquidación judicial sin quiebra", la Sindicatura procederá al pago del 100% de los créditos verificados, en su sede de la calle Bartolomé Mitre 760, piso 3º, Capital Federal, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta el 11|9|77, inclusive, los días hábiles en horario de 11 a 16. Vencido dicho plazo, el importe de los créditos no efectivizados serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 38.367 v.19|8|77

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de EXPOMAR S.A.C.I.F.A. y N., Síndico Carlos Alberto Cersosimo, con domicilio en la calle Florida 336, piso 3º, Of 309, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1977, en el caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 15 de noviembre de 1977, a las 9 horas, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que constituya do-

micilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.18|8 Nº 2.796 v.24|8|77

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos: "GIUNTOLI, EZIO y otra s|Pérdida de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", se ha declarado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible Nº 038946, expedido el 2|5|1976 por el Banco de Boston de esta Capital a nombre de Albertina Emeteria Saavedra de Giuntoli y|o Ezio Giuntoli, por $ 60.000, con vencimiento el 2|11|76, a un interés del 110 % anual, autorizándose su pago si no hubiese oposición después de 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 16.500.— e.9|8 Nº 37.314 v.30|8|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en autos "BAGNA, ATILIO JUAN s|cancelación letra cambio", se ha resuelto de acuerdo al art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, la cancelación de letras aceptadas por el Banco Popular Argentino, Nº 105.265 por pesos 70.000,— librada 8|8|75 por Papelera Mar del Plata S.A. con vencimiento a los 178 días y Nº 106.087 por $ 80.000,— librada el 11|8|75 por Montisol Argentina S.A. con vencimiento a los 177 días, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro 60 días comunes fecha última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 13.500 — e. 1º8 Nº 36.435 v. 22|8|77

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "DAIAN Y HAMUI SOC. DE HECHO y de los Sres. DAIAN ALBERTO y HAMUI JAIME NARCISO". Síndico: Juan Raimundo Mazza, con domicilio en Uruguay 390, 10 piso, oficina 212 de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de setiembre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de diciembre de 1977, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entreguen al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 16|8 Nº 2.788 v 22|8|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días (art. 89, d.l. 5.965|63) que en autos "Legorburu, Carlos Alberto s|Cancelación de documento", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 2.724, emitido el 15 de julio de 1977 a nombre de CARLOS ALBERTO LEGORBURU, con domicilio en la calle Riobamba 944, 6º piso, Capital Federal, por la suma de 300.000 pesos, con más un interés anual del 80 %, y a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento, el 14 de agosto de 1977, la cantidad de 319.730 pesos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Julio C. Palacios, secretario.

$ 16.500.— e. 15|8 Nº 38.190 v. 5|9|77

Nº 16

Se hace saber por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, del autorizante, la parte pertinente de la resolución dictada en los autos "Kahane, Alfonso s|Cancelación de documentos", que por ella tramita: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. En consideración a lo expuesto, procédase a la cancelación de los certificados de Ahorro a Plazo Fijo transferibles emitidos a nombre de "ALFONSO KAHANE o JUANA" Nº 021.484, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 800.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.485, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 670.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.486, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 2.200.000, vencimiento 5|2|1977, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 del decreto-ley 5965|963). Autorízase la percepción del valor de los instrumentos, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial, libera al deudor (decreto-ley 5.965|963: 89). — Aydée Elvira Cáceres Cano. Jueza Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977, — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 33.000.— e. 8|8 Nº 37.071 v. 29|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "LUSEL S.R.L. - KARENINA"; síndico Victorino Alberto Miozzo, con domicilio en la calle Alsina 1609, 5º piso 22, que dicha quiebra se decretó con fecha 8 de agosto de 1977. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; y b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e.18|8 Nº 2.798 v.24|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 31, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. Procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por MARIVA S.A., CIA. FINANCIERA, con sede en Sarmiento 500 de Capital Federal, emitido a nombre de Héctor Alberto De Laurentis y Silvio de De Laurentis, Blanca Norma, bajo el Nº 8.891, de vencimiento el día 25 de abril de 1977 y por la suma de $ 1.380.493, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial. Autorízase la percepción del valor de instrumento ($ 1.380.493) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo de no mediar oposición. — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza". — Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Cecilia M. V. de Rejo, secretaria.

$ 25.500.— e.18|8 Nº 33.452 v.7|9|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "CASTANO ORLANDO PEDRO s|cancelación" por auto del 6 de julio de 1977 y bajo la fianza personal de los actores ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 13.171 librado en Capital Federal, vencimiento 16 de agosto de 1977, por la suma de $ 195.863, correspondiendo $ 150.000 a capital y el resto a intereses librado por Mariva S.A. a favor de Orlando Pedro Castano y María Serafina Castano, pagadero en Capital Federal. — Se autoriza el pago del certificado mencionado para después de transcurrido sesenta días del vencimiento del documento o de la publicación ordenada, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor, debiéndose notificar la resolución a la firma libradora. — Publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 22.503.- e.4|8 Nº 35.721 v.25|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de: "PAZ-MALLMANN, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", declarada el día 8 de agosto de 1977. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímese a la fallida y a los administradores, señores ARTURO JULIO MALLMANN, CARLOS ALEJANDRO PAZ ZUBERBUHLER e IGNACIO MARIA TOMAS RAMON DIAZ, el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiese verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas; de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 7 de noviembre de 1977. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 9 de febrero de 1978, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Héctor J. Spagnuolo. — Domicilio: Av. Juan B. Justo 7327, Planta Alta. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e.18|8 Nº 2.799 v.24|8|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39. — Autos: CASTRO, JOSE s|Cancelación ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Buenos Aires, 11 de julio de 1977. ...decrétase la cancelación de la letra de aceptación Nº 71.289 por la suma de $ 700.000 librada por Kenia S. A. y aceptada por The Royal Bank of Canada, suscripta el 29 de setiembre de 1976 con vencimiento el 19 de diciembre de 1976, siendo su beneficiario el señor José Castro. — Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial. Carlos A. Fernández de la Puente, juez.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 18.000.— e.9|8 Nº 32.893 v.30|8|77

Nº 21

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, decreta la cancelación del siguiente instrumento: un certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Español Río de la Plata Ltda., Nº 534.766, con fecha 21|4|77, de pesos 20.757.439 a la orden de ELECTROMECANICA SAN JOSE, S.A., no endosado y con vencimiento 21-5-77, autorizándose al pago de la misma transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 13.500.- e.18|8 Nº 38.330 v.7|9|77

Nº 25

- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días, en los autos: "ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A. s|Cancelación de pagarés" que se ha dispuesto: "Buenos Aires, junio 21 de 1977... dispónese la cancelación de los siguientes pagarés... Luis C. Benítez Cruz, Juez", los que se enumeran a continuación: con vencimiento el 25|6|76 por $a. 33.158, o u$s 3.322,42; vencimiento 9|9|76 por $a. 33.157,75 y 7.460,45 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|9|76 por $a. 12.434,08 y 33.157,75 o u$s 1.243,90 y 3.322,42, respectivamente; venc. 25|12|76 por $a. 33.158 y 7.460 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|3|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|6|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|12|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|9|79 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|3|81 por $a. 1.240 y 33.158 o u$s 124,59 y 3.322,42 respectivamente. Todos los pagarés enumerados precedentemente fueron librados por la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA) a la orden de Fiat Concord S.A.I.C., avalados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y endosados por Fiat Concord S.A.I.C. a favor de Electro Mecánica Argentina S.A., librados en Buenos Aires y con igual domicilio de pago. — Bs. As., 29 de julio de 1977. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 34.500.— e.8|8 Nº 37.094 v.29|8|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría 49 en autos "Ferro Luciano s|cancelación" hace saber: Buenos Aires, 17 junio 1977 ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible, librado a nombre de LUCIANO FERRO, por The First National Bank of Boston, suc. Callao emitido en Bs. As., con fecha 11|2|77 con fecha de vencimiento el 12|5|77, por un monto de $ 370.274. A los fines previstos por el precitado art 89, publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Fdo. Luis C. Benítez Cruz. Juez Nacional". — Norma Di Noto, secretaria.

$ 12.000.— e. 5|8 Nº 36.910 v. 26|8|77

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "FERNANDEZ JORGE JOSE s|cancelación" se dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, 7 de julio de 1977... Dispónese la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible emitido en Buenos Aires con fecha 24 de enero de 1977 por el Banco de Crédito Rural Argentino Filial Villa Lugano, que lleva el Nº 2050097 y un monto de pesos 1.322.192, con vencimiento el 24 de mayo de 1977 pagadero en Buenos Aires. — A los fines previstos en el precitado artículo 89 publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Luis Benítez Cruz, juez.

Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Norma Di Note, secretaria

$ 19.500.- e.4|8 Nº 36.866 v.25|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 hace saber que se ha presentado la Policía Federal entregando 1 anillo de mujer metal blanco con una roseta de siete puntas unidas al oro con otras tantas piedras pequeñas color blancas, sobre la que se halla engarzado un solitario de tamaño mayor del mismo color; 1 camisa blanca "Nueva camisa Seres, poliamida 155, jamás se plancha, Industria Argentina"; 1 calzoncillo con cintura elástica color blanco, tipo anatómico; 1 pantalón para hombre, color gris oscuro "Grant Producto Weils"; 2 zapatos color marrón oscuro, tipo mocasín Nº 38, reg. estado conservación; 1 camiseta tipo sin mangas, color blanca, reg. estado conservación; 1 cinturón color negro de cuero; 1 pañuelo de bolsillo, color blanco con borde color marrón claro; 1 traba de corbata, metal dorado; 2 gemelos metal dorado con una cadena tres eslabones mismo metal; 1 llavero metal dorado con medalla tipo corazón; 1 alicate metal blanco; 3 llaves, 1 tipo yale; 1 billete de $ 1,000 m|n.; 1 billete de $ 100 m|n.; 1 billetera de plástico color rojo; 3 billetes de $ 1.000 m|n.; 1 billete de $ 500 m|n.; 2 billetes de $ 100 m|n.; 1 billete de $ 50 m|n.; 1 pulóver color negro tipo banlon, cuello redondo; 1 billetera de cuero marrón de 0,23 cm. de largo por 5 cm. de ancho; 1 anillo metal dorado para niños con una pequeña piedra color roja; 1 billete de $ 5.000 m.n.; 2 billetes de $ 1.000 m|n.; 1 billete de $ 100 m|n.; 2 billetes de $ 100 m|n.; 1 billete de $ 500 m|n.; 1 billete de $ 50 m|n.; 1 moneda de $ 10 m|n.; 1 moneda de $ 50 cnts. m|n.; 1 moneda de $ 5 m|n.; 3 monedas de $ 1 m|n.; 1 medalla metal dorado; 1 llave metal dorado inscrip. Villa; 1 monedero tamaño 10 cms. por 7 cms. de color beige; 19 billetes de $ 100 m|n.; 35 billetes de $ 50 m|n.; 1 pistola metal blanco calibre 22 con cachas de plástico color negras, se encuentra en mal estado; 1 bicicleta rodado 18 color azul metalizado, con filetes blancos, asiento de plástico color rojo, marca "Imperial Cord Juvenil", se encuentra en funcionamiento; 1 billetera de cuero color marrón oscuro, presenta regular estado de conservación; 5 billetes de moneda argentina por valor de $ 850 m|n.: 1 de $ 500; 3 de $ 100 m|n. y 1 de $ 50 m.n.; 1 billete de $ 1.000 m|n.; 8 billetes de 1.000 m|n.; 1 pulóver de hombre color gris oscuro de mangas largas; 1 reloj pulsera de hombre marca Bestseller con otra inscripción, 17 rubíes, y 1 Stainless Steel Back Swuis 16.224; 1 malla en dos partes completas de color negra; 1 bolso tejido de hilo plástico color rojo; 1 monedero de plástico color amarillo; 1 billete papel de $ 1.000 m|n.; 4 monedas de $ 10 m|n.; 1 moneda de $ 5 m|n.; 3 monedas de $ 1 m|n.; 1 billete de $ 10.000 m|n.; 1 cartera tipo billetera de cuero color marrón; 5 billetes de $ 100 m|n.; 2 monedas color plateado de $ 10 m|n.; 2 monedas color plateado de $ 5 m|n.; 9 monedas color plateado de $ 1 m|n.; 1 billete de $ 5.000 m|n.; 1 chatita marca Ruby modelo 1924, se halla completamente desmantelada y posee motor Nº 349.820 original de fábrica, chapa Nº 749.854; a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses, a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Roberto A. Beatti, secretario

e.29|6 Nº 2.586 v.29|6|77
e.20|7 Nº 2.586 v.20|7|77
e.10|8 Nº 2 586 v.20|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Felipe Oteriño, cita a FRANCISCO RAMOS ARBOLEYA y EMILIA MEZZABOTTA DE RAMOS ARBOLEYA se presenten en autos: "Sade S.A. c|Ramos Arboleya Francisco y otra s|ejecución", Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento designarles Defensor Oficial. — El presente edicto se publicará únicamente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires.

Mar del Plata, agosto de 1977. — Juan Carlos Lesca, secretario.

$ 1.800.- e.18|8 Nº 33.402 v.22|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|8|77	FRANCISCO IUELE	16|8	19|8|77	33.211	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|6|77	Juan Gregorio CARRIZO	16|8	19|8|77	37.768	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|7|77	Erilda Petrona Alarcón de Linibaldi	16|8	19|8|77	33.186	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|8|77	ARTURO CARLOS CALEO	16|8	19|8|77	33.216	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|8|77	VICENTE SPINELLI	16|8	19|8|77	37.806	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	2|8|77	Nico Panagioti SPIROPULO	16|8	19|8|77	33.217	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|7|77	RICARDO ANTONIO ESPOSITO	16|8	19|8|77	37.922	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|7|77	María Susana PEARSON de LABOUGLE	16|8	19|8|77	33.210	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14|6|77	ENRIQUE EDUARDO PINTO	16|8	19|8|77	33.197	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|7|77	Adalberto Bautista Codera	16|8	19|8|77	37.840	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|7|77	BLANCA o BLANCA MARIA INMACULADA CARRANO de ORIOLI	16|8	19|8|77	37.897	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|7|77	Mario Miguel	16|8	19|8|77	37.771	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|8|77	Carlos Alberto RUBIL	16|8	19|8|77	37.859	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|8|77	GABRIEL FERNANDEZ	16|8	19|8|77	33.142	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30|6|77	MARGARITA ANGELICA MILOCCO de CARTASEGNA	16|8	19|8|77	33.144	1.000
7	14	José Luis Galmarini	8|7|77	YOLA o YOLANDA GIURLANI de PALMERINI	16|8	19|8|77	37.888	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	1º|8|77	JOSE ALBERTO SABUGO	16|8	19|8|77	33.188	1.000
9	18	Elsa G. Arias	9|8|77	Natalia Soutullo de Balado	16|8	19|8|77	33.206	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|7|77	Agustín Juan ABLATICO	16|8	19|8|77	33.196	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|8|77	JOSEFA MARTINEZ de CAMPANA	16|8	19|8|77	37.774	1.000
9	18	Elsa G. Arias	4|8|77	HECTOR JORGE AGUIRRE	16|8	19|8|77	37.785	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º|7|77	JOSE MAZAIRA	16|8	19|8|77	33.158	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	26|7|77	Angel Antonio SAPORITI, Emma María Luisa LAFONTAINE de SAPORITI y Jorge Angel SAPORITI	16|8	19|8|77	33.223	1.000
11	21	Julio Campos	5|8|77	ENRIQUE COUZO o COUZO LONGUEIRA y MARIA BARRAL VAZQUEZ o BARRAL de COUZO LONGUEIRA	16|8	19|8|77	33.183	1.000
11	21	Julio Campos	2|8|77	BENIGNO EVANGELIO y DOSINDA RODRIGUEZ de EVANGELIO	16|8	19|8|77	33.165	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	26|7|77	Vicente Alberto MAYDANA CASCO	16|8	19|8|77	37.779	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|7|77	AGUEDA TERESA LAFARINA Vda. de CASADELLA	16|8	19|8|77	33.212	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	19|4|77	ANTONIO SANTIAGO PRADA	16|8	19|8|77	37.797	1.000
13	26	Antonello Tramonti	4|8|77	Gregorio Stilman	16|8	19|8|77	33.143	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8|8|77	Macario José ALVAREZ	16|8	19|8|77	33.202	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|8|77	MARIO FAHNLE	16|8	19|8|77	37.767	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	9|8|77	VICENTE ZAZZARINI	16|8	19|8|77	37.963	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|8|77	JUANA KAPLAN	16|8	19|8|77	33.166	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|8|77	ENRIQUE GONZALEZ	16|8	19|8|77	33.213	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|8|77	Arturo SILBERMAN	16|8	19|8|77	37.779	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|8|77	MARIA CRISTINA CAMBOA de BARBIERI	16|8	19|8|77	37.959	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|6|77	Alberto Benvenuto	16|8	19|8|77	37.778	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|8|77	AGUSTINA CATALINA FIRPO de ESPINOSA	16|8	19|8|77	33.178	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3|8|77	NICOLAS ANTONIO LAMORTE	16|8	19|8|77	33.200	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|10|76	Gregorio MATOVICH	16|8	19|8|77	33.194	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|7|77	ALFREDO SILVESTRONI	16|8	19|8|77	33.151	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|7|77	ELISA KALEJMAN de STEINBERG	16|8	19|8|77	33.182	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|7|77	RAMON SANCHEZ	16|8	19|8|77	37.950	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	3|8|77	MARIA ISABEL PERRONE	16|8	19|8|77	33.201	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|7|77	CARLOS ANGEL BOTINDARI	16|8	19|8|77	33.214	1.000
20	40	Salvador José Mammana	28|7|77	NELLY ESTHER ROSSI de LENNOX	16|8	19|8|77	37.769	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	3|8|77	Natividad Resurrección Isabel LINARES de PASQUALI	16|8	19|8|77	33.168	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	3|8|77	JUAN LOTKO	16|8	19|8|77	33.157	1.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	26|7|77	MARIA ESTER o MARIA ESTHER CORONEL	16|8	19|8|77	33.152	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	3|8|77	ANGELA LA GAMMA de PEPE	16|8	19|8|77	37.849	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|6|77	RAMON MOSQUERA	16|8	19|8|77	37.909	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|7|77	VENANCIO GUIRIN	16|8	19|8|77	37.910	1.000
22	43	Carmen N. Ubiedo	8|8|77	MANUEL EVARISTO PEDUZZI	16|8	19|8|77	37.937	1.000
23	45	Hugo Carrillo	28|7|77	JUAN TORRONE	16|8	19|8|77	33.161	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|7|77	CECILIA SCHVETZ de SIMONOVICH	16|8	19|8|77	37.957	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8|8|77	ANTONIO TROPIANO	16|8	19|8|77	33.205	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|7|77	Enrique Augusto Nicolás Mónaco	16|8	19|8|77	33.199	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|8|77	Carmen GUZZO de ONORATO o Carmela GUZZO de ONORATO	16|8	19|8|77	37.780	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	2|7|77	AMBROSETTI de RUSSO, Gilberta Ernesta	16|8	19|8|77	33.180	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8|8|77	Josefina FREYRE	16|8	19|8|77	33.160	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	3|7|77	Antonio Carmelo Víctor Gallo	16|8	19|8|77	37.981	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	13|7|77	Celina GOTTA de ARBELAIZ	16|8	19|8|77	37.817	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	26|5|77	MARTIN RIVITTI y FRANCISCA JOSEFINA LAURENZANO de RIVITTI	16|8	19|8|77	37.956	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|8|77	Juan José FERNANDEZ	16|8	19|8|77	37.795	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|7|77	Martín Ramón LUNA	16|8	19|8|77	33.195	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|8|77	DOMINGO PAPPALARDO y MARIA PAPPALARDO	16|8	19|8|77	33.130	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|8|77	RAMON AUDELINO AZCUETA	16|8	19|8|77	37.886	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|8|77	MARIA ANTONIA o ANTONIA PORTERO de PRIETO y SALVADOR PRIETO	16|8	19|8|77	37.918	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27|7|77	MARIA FRANCISCA SERAFINA SEMINO de VERGA	16|8	19|8|77	37.989	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|7|77	TERESA LOPEZ de MONTES	16|8	19|8|77	37.991	1.000
27	53	Ana María Luaces	27|7|77	MARIA BLACO de BANDE y JOSE BANDE	16|8	19|8|77	37.842	1.000
28	56	José Luis Gallo	4|8|77	TOBILA MARTIN de MAISONNAVE	16|8	19|8|77	33.145	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|7|77	JUAN DEDOVICH	16|8	19|8|77	33.167	1.000
28	56	José Luis Gallo	29|7|77	ISAAC HERSZ CHMIEL	16|8	19|8|77	37.807	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|6|77	LUIS OURY	16|8	19|8|77	37.843	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|8|77	JOSE LEJNER	16|8	19|8|77	27.980	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|7|77	SALVADOR FREGA	16|8	19|8|77	33.184	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º|8|77	Adela María B[illegible]án de D'Agostino	16|8	19|8|77	33.218	1.000
30	59	Luis José Carballido	26| |77	HUMBERTO BADANO	16|8	19|8|77	33.181	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.16|8 Nº 675 v.19|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme con el artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	1º/8/77	José CASTIÑEIRA	18/8	22/8/77	38.016	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3/8/77	Angel Devesa	18/8	22/8/77	33.235	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8/8/77	ELIO MANUEL TRIGUEROS	18/8	22/8/77	33.251	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	5/8/77	TERESA CARMEN AQUILA DE CORTIZO	18/8	22/8/77	38.109	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/8/77	JOSE MARIA ELICEGUI	18/8	22/8/77	38.001	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/8/77	Juan Tkac	18/8	22/8/77	38.002	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/7/77	ESTEBAN RESICH	18/8	22/8/77	33.276	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15/7/77	MARIA GONZALEZ de MARTINEZ	18/8	22/8/77	38.180	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/11/76	José Ramón RODRIGUEZ o RODRIGUEZ EIRIN	18/8	22/8/77	38.153	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3/8/77	LUIS RAMON REVERBERI	18/8	22/8/77	33.257	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8/8/77	Angel GARCIA	18/8	22/8/77	38.019	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	8/8/77	María Rosa PELZMAYER de FELDBERG	18/8	22/8/77	38.015	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9/8/77	JOSEFINA LACANNA de CASELLA	18/8	22/8/77	33.282	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9/8/77	LILIANA ROSA CARDO de D'AMATO	18/8	22/8/77	38.058	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27/7/77	MARIA CESARIO	18/8	22/8/77	38.131	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	8/8/77	SANTIAGO O'FARRELL	18/8	22/8/77	33.295	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3/8/77	EDUARDO SANCHEZ	18/8	22/8/77	38.061	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5/7/77	GOFREDO AMBROSIO LAMPERTI	18/8	22/8/77	38.172	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8/8/77	FERNANDO MARZIALE	18/8	22/8/77	33.248	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10/8/77	PAULA MARIA ZUNINO de DONATO	18/8	22/8/77	33.258	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	4/8/77	DELMIRO ROSALES	18/8	22/8/77	33.243	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4/8/77	CARMEN CRESPO de GARIBALDI	18/8	22/8/77	33.236	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2/8/77	Lorenzo Drago	18/8	22/8/77	38.047	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8/8/77	GENEROSA MENDEZ DE TORRES Y MANUEL TORRES	18/8	22/8/77	38.060	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9/8/77	JOSEFA CAMERA de MARTIARENA	18/8	22/8/77	33.249	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4/7/77	HIPOLITO TORTORELLI	18/8	22/8/77	33.281	1.000
10	20	Martín J. Durand	12/7/77	MARCELINO SARASA	18/8	22/8/77	38.119	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8/8/77	Feliciana Heredia de Alvarez	18/8	22/8/77	33.256	1.000
10	19	Martín J. Durand	5/8/77	OSVALDO GENARO FREGA	18/8	22/8/77	33.261	1.000
11	21	Julio Campos	8/8/77	ENRIQUE CESAR AUGUSTO NENCINI	18/8	22/8/77	38.062	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	9/8/77	Celia Nilda GARCIA de FOGLIA	18/8	22/8/77	33.241	1.000
11	21	Julio Campos	3/8/77	Mateo ROCCAZZELLA	18/8	22/8/77	33.298	1.000
11	21	Julio Campos	8/7/77	Abraham Liberman	18/8	22/8/77	33.302	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8/8/77	Rita Dorita Lucero de Molina	18/8	22/8/77	38.034	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	.0/8/77	ELSA CATALINA PALANDRI DE VENTURI	18/8	22/8/77	33.297	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9/8/77	MANUEL LOZANO	18/8	22/8/77	38.104	1.000
12	23	Carlos A. García Díaz	7/7/77	Teresa LEMBO de MADERNA AGOTE	18/8	22/8/77	38.093	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	29/7/77	Abraham Dick y Adela Seinin de Dick	18/8	22/8/77	38.203	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5/8/77	MARIA de la CONCEPCION BLANCO DE GARCIA FERNANDEZ	18/8	22/8/77	33.246	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5/8/77	ARMANDO UGOLINI	18/8	22/8/77	33.250	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8/8/77	Gumersindo Zaro	18/8	22/8/77	33.277	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	6/7/77	INES SILVIA BERNATA DE YTOIZ	18/8	22/8/77	33.287	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5/8/77	JOSE MARIA BERMUDEZ	18/8	22/8/77	38.000	1.000
14	27	José Luis Caruso	4/8/77	PABLO SATURNINO UTRILLA	18/8	22/8/77	38.031	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3/8/77	HIPOLITO BAUTISTA ROLDAN	18/8	22/8/77	33.234	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3/8/77	EDELMIRA SALERNO o SALERNO de PUGLIESE	18/8	22/8/77	33.273	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9/8/77	María Francisca LA PROVITERA de LAURITO	18/8	22/8/77	33.288	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8/8/77	EMILIO BRON HEDED	18/8	22/8/77	33.272	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	1º/8/77	ADOLFO PACCAFELO	18/8	22/8/77	33.294	1.000
15	29	José Eduardo Russo	4/7/77	Lidia Giovannini	18/8	22/8/77	33.299	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	2/8/77	OTILIA ABDALA DE BOCELLI	18/8	22/8/77	38.166	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15/7/77	MERCEDES GARCIA DE SABBATELLA	18/8	22/8/77	33.245	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10/8/77	OBDULIA FRANCISCA ARCE de BALESTRINI	18/8	22/8/77	38.156	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8/8/77	LUIS PAPA	18/8	22/8/77	33.280	1.000
18	36	María Isabel Millán	29/7/77	Juana Elisa ZUFFEREY de COCO BONFIGLIO	18/8	22/8/77	33.252	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24/4/77	JUSTO TOMAS LAURO	18/8	22/8/77	37.999	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3/8/77	DE JESUS MIQUERI	18/8	22/8/77	33.262	1.000
18	36	María Isabel Millán	7/6/77	CANDIDA TAGLIABUE DE CASTAGNOLA	18/8	22/8/77	33.278	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/8/77	LUIS JOSE ROMANO	18/8	22/8/77	33.289	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	1º/8/77	Armando Manuel LAGE	18/8	22/8/77	37.998	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8/8/77	ANTONIO MINTRONE	18/8	22/8/77	33.240	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	6/8/77	JOSE GONZALEZ	18/8	22/8/77	38.033	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	29/6/77	Josefa Beilia de Pellegrino	18/8	22/8/77	33.303	1.000
20	40	Salvador José Mammana	3/8/77	JUAN CARLOS TROBO	18/8	22/8/77	38.085	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4/8/77	JULIO JUAN GONZALEZ	18/8	22/8/77	33.271	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9/8/77	ANTONIO DOPACIO	18/8	22/8/77	38.072	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13/7/77	Florinda Cleofe Salmoiraghi y José Julio Naome	18/8	22/8/77	33.279	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9/8/77	CANDIDO EPIFANIO CAPOLUPO	18/8	22/8/77	38.191	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2/8/77	Erundia Balboa Esperon de Barreiro	18/8	22/8/77	38.178	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8/7/77	LUIS PEDRO MACCHI	18/8	22/8/77	33.260	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	26/7/77	DOLORES SANCHEZ DE HERNANDEZ	18/8	22/8/77	38.179	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12/7/77	ELVIRA DORA ADOLFINA KUKER	18/8	22/8/77	38.128	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14/6/77	SALIM KASSABCHI	18/8	22/8/77	38.120	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29/7/77	MARIANA FAMARTINO o FAMARTINA o MARIANA LUCIA FAMARTINO	18/8	22/8/77	38.029	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º/8/77	CAYETANO FALZONE	18/8	22/8/77	38.158	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2/8/77	Catalina Paula Hermenegilda o Catalina Paula Campos de Imeroni	18/8	22/8/77	38.147	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8/8/77	JUAN JOSE BANCALARI	18/8	22/8/77	38.110	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2/8/77	ANA o MACHAMA o NACHAMA EPSZTEIN de SCHLEIER WALLACH	18/8	22/8/77	38.152	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	14/7/77	AGOP KACHKACHIAN	18/8	22/8/77	38.018	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26/7/77	Julio Edgardo HIRSCH	18/8	22/8/77	38.017	1.000
26	51	Julio César Davolos	7/7/77	ALFREDO ANTONIO ANGOTZI	18/8	22/8/77	33.290	1.000
27	53	Ana María Luaces	28/7/77	SABINA GLORIA PEREZ DE NEIRA	18/8	22/8/77	33.255	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	1º/6/77	Marcos FELDMAN	18/8	22/8/77	38.115	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9/8/77	Luis García	18/8	22/8/77	38.086	1.000
28	56	José Luis Gallo	16/5/77	JUANA EMMA BARCELO de RAINERI	18/8	22/8/77	33.242	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1º/8/77	CELINA SUSANA MORGAN LAUTH	18/8	22/8/77	33.268	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º/8/77	Josefa María PAOLA de PERFUMO	18/8	22/8/77	37.997	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	9/8/77	ADELAIDA SABATINI o SABBATINI de RODRIGUEZ	18/8	22/8/77	33.247	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9/8/77	Manuel SALLAN	18/8	22/8/77	38.124	1.000
30	59	Luis José Carballido	29/7/77	PABLO CARLOS PEDRO FERRARI	18/8	22/8/77	33.267	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º/8/77	SUSANA WAISS DE FRACHTENBERG	18/8	22/8/77	33.301	1.000
30	60	José María Scorta	27/4/77	MARIO HORACIO LYNCH	18/8	22/8/77	38.130	1.000
30	60	José María Scorta	4/8/77	VICENTE GARCIA o VICENTE GARCIA ARROYO	18/8	22/8/77	38.118	1.000

e.18/8 Nº 676 v.22/8/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional Federal Criminal y Correccional Nº 6, Secretaría Nº 18, Dr. Landívar, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PARBUONI, MARIA EDELVEIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e. 16|8 Nº 2.790 v. 22|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL WAKIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — María Marta Novatti, secretaria.

e. 16|8 Nº 2.791 v. 22|8|77

Nº 5

Juzgado Penal Económico Nº 5, Secretaría Richieri, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROMUALDO SAENZ MATIENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Raúl Agustín Richieri, secretario.

e. 16|8 Nº 2.792 v. 22|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal La Plata Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TROTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de la Junta Nacional de Carnes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de agosto de 1977. — Carlos J. Guerellos, secretario.

e. 16|8 Nº 2.793 v. 22|8|77

SAN JUAN

Señores MANUEL UBALDO IRIMIA, domiciliado en calle Esteban Echevarría Nº 1068, Sur, San Juan; y DIONISIO ARMANDO VILLALBA, domiciliado en calle Castaño 168, Villa Las Rosas, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ustedes que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.660, año 1976, caratulados: C|Inglese, Cecilio Segundo, Armando Villalba (prófugo), Manuel Irimia (prófugo), Samuel Goransky y otros, por inf. art. 31 de la Ley Nº 14.878".

San Juan, 3 de agosto de 1977. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 16|8 Nº 2.794 v. 22|8|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos caratulados "CLARAMUNT IGNACIO o CLARAMUT IGNACIO s|Sucesión Vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso (h), con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º N, rematará el 19 de agosto de 1977, a las 10,45 hs. en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital, un lote de terreno baldío y libre de ocupantes, sito en el Pdo. de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, localidad Villa Albertina, designado según título como lote 21, de la manzana 48, designación catastral, Circ. XI, Secc. C, Manz. o fracción 139, Parcela 36, Partida número 9.567; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad al Fº 1.813, año 1923, sito en la intercección de las calles Sarmiento y Trelles. Depositario: señor Angel Giordano. Base: $ 36.526. Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta deberá pasar ante el protocolo del escribano Carlos Ignacio Benguria. — Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Justo J Giraudy, secretario.

$ 6.000.— e.16|8 Nº 38.336 v.19|8|77

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "LOVECKA DE LORENC INES y otras contra RODIL GERARDO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 28.112|73), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Libertad 359, 6º p. "A", T. 35-5153), rematará el miércoles 24 de agosto de 1977, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble situado en la ciudad de Zárate (Pcia. Bs. Aires) en calle Laprida Nº 936 entre las de Leandro N. Alem y Almirante Brown, del paraje denominado "Villa Fox", edificado en el lote de terreno Nº 27 de la manzana B. del plano de subdivisión Nº 38-10-49, compuesto de 10 metros de frente al N.O. lindando con calle Laprida por 32,90 m. al S.O. Superficie 329,27 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 403 "a", Parcela 27, Partida Nº 10.256. — Consta de una sola planta y posee salón de negocio al frente y, en su interior, amplios depósitos, habitación, baño y patio con portón de entrada para camiones. — Se halla ocupado por inquilino. — Base $ 147.358. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese la finca en cualquier día y hora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 5.400.- e.18|8 Nº 33.440 v.22|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, comunica por cinco días en autos "CASNATI DE MARRASCHINI ANA y otros c|CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. (en quiebra) s|ejec. hip.", Expte. 31.326, que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el 24 de agosto de 1977, a las 16.30 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, los departamentos del inmueble sito en la calle Concepción Arenal 1635, Capital Federal, que se detallan a continuación: Unidad seis, planta baja, interno, 1 ambiente, superficie total 26,37 m2, porcentual 0,62 %, deuda por expensas $ 83.307. Base $ 1.000.000. — Unidad ocho, planta baja, contrafrente, 2 ambientes y 2 patios, sup. tot. 108,81 m2, porc. 1,40 %, deud. exp. $ 13.209. Base $ 1.000.000. — Unidad treinta y dos, piso 2º, contrafrente, 3 ambientes, sup. tot. 46,42 m2, porc. 1,24 %, deud. exp. $ 72.303. Base pesos 1.000.000. — Unidad setenta y cuatro, piso 6º, frente, 2 amb., sup. tot. 36,36 m2, porc. 0,97 %, deud. exp. $ 4.137. Base pesos 1.000.000. — Unidad ochenta y cuatro, piso 7º, frente, 1 ambiente, sup. tot. 24,36 m2, porc. 0,60 %, deuda exp. pesos 13.680. Base $ 1.000.000, al contado. — Unidad 36, desocupada, las demás unidades ocupadas según consta en autos. — Seña 8 %, comisión 5 %, sellado 5 o/oo en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visitan los días 20 y 21 de agosto, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 13.500.- e.15|8 Nº 38.?89 v.22|8|77

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: TOLYCA CATALANO S.A. s|quiebra, Expte. Nº 26.756|?0, que los martilleros Gustavo de Abelle Victorica (Lavalle 1?32, P.B., of. 4, T.E. 35-9621) y don Edmundo César Lemos (Montevideo 666, 9º p., of. 910, 46-0311), rematarán el día 22 de agosto de 1977, a las 9 horas, en el salón de ventas calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles desocupados, ubicados en la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles compradores, los días 15, 16, 18, 19 y 20 en el horario comprendido entre las 12 y 16 horas, respectivamente. — Lote 28, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 36,58 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 316,78 dm2, linda por su frente con la calle Cavia; al S.O. con el lote 29, al N.E. con el lote 27 y al N.O. con parte lote 21, todo de la manzana 242. Deudas: $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E., Manz. 242, Parcela 14, Nº Cta. Cte. 23.724. Base $ 373.333. — Lote 29, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia; al S.O. con el lote 30; al N.E. con el lote 28 y al N.O. con fondos del lote 10, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E., Manz. 242, Parcela 15, Nº Cta. Cte. número 23.724. Base $ 466.666. — Lote 30, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia, al S.O. con el lote 31, al N.E. con el lote 29 y al N.O. con fondos del lote 9, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E. Manz. 242, Parcela 16, Nº Cta. Cte. 23.724. Base $ 466.666. — Lote 31, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia, al S.O. con el lote 32, al N.E. con el lote 30 y al N.O. con fondos del lote 8, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Parcela 17, Nº Cta. Cte. 23.724. Base pesos 466.666. — Lote 43, Parcela 29 a. Terreno baldío con frente a la calle Alfredo L. Palacios s|n. Medidas: 8,73 cm. de frente al S.O., igual medida en el contrafrente al N.E., lindando con el lote 29 b, 32,35 cm. de fondo al N.O., lindando con el lote 30 a, 32,44 cm. al S.E., lindando con el lote 42, o sea una superficie de 282,80 dm2. Parcela 29 b. Mide: 8,73 cm. al S.O., lindando con fondos del lote 29 a, igual medida al N.E., lindando con parte del lote 6, 11,06 cm. al S.E., lindando con parte del lote 42, 11,15 cm. al N.O., lindando con el lote 30 b, superficie Parcela 29 b: 96,94 dm2. Superficie total del lote 379,74 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Partidas 30.854 y 177.673. Deudas $ 1.922 al 30|11|76. Base $ 526.666. — Lote 44, Parcela 30 a, terreno baldío, con frente a la calle Alfredo L. Palacios s|n. Mide: 8,77 cm. de frente al S.O., 8,71 cm. en el contrafrente al N.E. lindando con el lote 30 b, 32,26 cm. al N.O. lindando con el lote 45 y parte del fondo del lote 4, y 32,35 cm. al S.E. lindando con el lote 29 o sea una superficie de 282,52 dm2. Parcela 30 b. Mide: 8,71 cm. al S.O. lindando con fondos del lote 30 a, 8,69 cm. al N.E. lindando con parte del lote 6, 11,24 cm. al N.O. lindando con fondos del lote 5 y con parte del fondo del lote 4, 11,15 cm. por donde linda con el lote 29 b, superficie parcela 30 b: 97,39 dm2. Superf. total 379,92 dm2. Deudas: $ 1.322 al 27|9|76. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242. Partidas Nº 46.269 y 177.674. Base $ 526.666. — Lote 23, galpón de material desocupado. Mide: 8,66 cm. de frente al N.O. por 35,93 cm. de fondo o sea una superficie de 311,15 dm2 lindando por su frente al N.O. con la calle Cavia, por el contrafrente al S.E. con más terrenos de su manzana por el S.O. con el lote veintidós y por el N.E. con el lote veintiséis. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 234, Parcela 27, Lote 23, Nº Cta. Cte. 56.310. Deudas $ 4.694 al 24|9|76. Base $ 1.779.532. — Condiciones de venta: el pago de una seña del 10 % del precio a la suscripción del boleto, más el 3 % comisión y el 5 por mil del sellado a cargo del comprador en dinero en efectivo o en cheque certificado contra banco con asiento en la Capital Federal; el 40 % restante para integrar el 50 % de contado, dentro de los 10 días hábiles a contar de la notificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los mismos. — El 50 % faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escritura que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate dándose en dicha oportunidad posesión del bien. — Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado por la facilidad del 50 % del precio, pagadero en dos cuotas iguales y sucesivas del 25 % la primera al año de la fecha de escrituración y la segunda a los dos años con un interés del 47 % anual a abonarse por trimestre adelantado, computando desde la fecha de la escritura y que será incrementada, en caso de mora, por un interés mensual punitorio del 10 % sobre saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que en esta materia puedan producirse a través del tiempo, quedando establecido que en el supuesto caso de producirse alguna baja, ambos intereses expresados quedarán congelados en el 47 % y 10 %, respectivamente. — Por el saldo precedentemente indicado del 50 % deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración siendo sus estipulaciones las señaladas precedentemente y las de práctica tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora facilitar el cobro del crédito. Para cualquiera de los supuestos si citado el comprador a escriturar por el escribano a designar por el Juzgado, no compareciera al acto quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. — En caso de compra en contado, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio dentro del radio de la capital del comitente, bajo apercibimiento de ley. — Asimismo para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que planteese cuestiones conducentes directas o indirectas a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo se harán pasible de la declaración de su improcedencia del plazo del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. — Los lotes y galpón se entregan en el estado en que se encuentran. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 61.500.- e.15|8 Nº 38.021 v.22|8|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el juicio: "GROS, GREGORIO c|DEL PINO, DOMINGO s|ordinario" (Expte. Nº 3.520), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en la calle Rocamora 4235|37|39, Capital, el día viernes 19 de agosto de 1977, a las 15.30, los siguientes objetos: 36 escritorios incompletos, características tapa de fórmica de 1.20 x 0,60, con borde PUC, 2 cajones de madera sin las bases; 6 sillas pana rayada color naranja y rayas negras, 4 sillas en pana lisa color celeste; todas las sillas son con base de metal; 1 tapa barril de 1,30 x 70 color patito doble base de metal; 1 tapa redonda color celeste de 1 m. con base fija de metal. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Exhibición en el lugar, de 14 a 18, días hábiles. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 3.000.- e.18|8 Nº 33.429 v.19|8|77